

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS EN MATERIA CRIMINAL.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala dentro del término que se les fija, y contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

1005

ABAS CALVO, Vicente; de treinta y ocho años, casado; domiciliado últimamente en la calle de Ciudad Real, número 12; comparecerá, en término de quinto día, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á responder de los cargos que contra él mismo aparecen en juicio de faltas número 147, instruido por desobediencia, apercibiéndole que de no hacerlo se le declarará rebelde. 3378

1009

ADALID, Norberto; se ignoran más antecedentes; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares para prestar declaración en causa instruida por desobediencia. 3243

1010

ALMOINA SÁNCHEZ, Enrique; de dieciocho años, soltero; domiciliado últimamente en la calle del Río, número 18, piso segundo; comparecerá, en término de quinto día, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á responder de los cargos que contra él mismo aparecen en juicio de faltas número 152, instruido por hurto; apercibiéndole que de no hacerlo se lo declarará rebelde. 3380

1011

ALVAREZ MANCHA, Antonio; de veinticinco años, soltero; domiciliada últimamente en la calle de Barcelona, número 12; comparecerá el día 6 de Abril actual, á las nueve y treinta, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas número 1.730, instruido por maltrato. 3349

1012

ALVAREZ VILLARES, Dorinda; de cuarenta y tres años, casada; domiciliada últimamente en la calle de Uceda, 16, bajo; comparecerá, en término de quinto día, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á responder de los cargos que contra la misma aparecen en juicio de faltas número 248, instruido por maltrato; apercibiéndola que de no hacerlo se la declarará rebelde. 3396

1013

ANTON EXPOSITO, Juan; sin domicilio; comparecerá el día 4 de Abril actual, y hora de las nueve y treinta de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, para celebrar juicio verbal de faltas que se lo sigue por hurto. 3406

1014
ARENAS, José; comparecerá el día 8 de Abril actual, á las nueve y treinta, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas número 1.549, instruido por dallos. 3346

1015
AUMATE CORDEIRO, Tomás; domiciliado últimamente en Tiedra (Valladolid); comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lerma, para ampliarla la declaración en causa por lesiones, instruida por este Juzgado. 3185

1016
AZANOR CARRALETA, Félix; de diecinueve años, sin domicilio; comparecerá, en término de quinto día, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á responder de los cargos que contra él mismo aparecen en juicio de faltas número 100, instruido por actos ignorables; apercibiéndole que, de no hacerlo, se lo declarará rebelde. 3375

1017
BAÑOS MARTÍN, Carmen; de dieciocho años, soltera; domiciliada últimamente en la calle de Ministerios, número 1; comparecerá, en término de quinto día, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á responder de los cargos que contra la misma aparecen en juicio de faltas número 271, instruido por lesiones; apercibiéndola que, de no hacerlo, se la declarará rebelde. 3354

1018
BLANCO VAQUERO, Millán; domiciliado últimamente en la calle de Pelayo, 48; comparecerá, en término de quinto día, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á responder de los cargos que contra él mismo aparecen en juicio de faltas, número 210, instruido por vejación; apercibiéndole que de no hacerlo, se lo declarará rebelde. 3389

1019
CANDAMÍN, Angel Alcaro; de treinta y cuatro años, soltero; comparecerá el día 8 de Abril actual, á las nueve y treinta, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas, número 1.759, instruido por hurto. 3351

1020
CASTILLO ALCALDE, Higinio del; de diecisiete años, soltero; domiciliado últimamente en la calle del Doctor Salgado, 7, Pueblo Valdecañas; comparecerá, en término de quinto día, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á responder del cargo que contra él mismo aparecen en juicio de faltas, número 91, instruido por lesiones; apercibiéndole que de no hacerlo, se lo declarará rebelde. 3360

1021
CONEJERO PALMA, Carlos; de treinta años, soltero; domiciliado últimamente en la calle de Segovia, número 29, piso cuarto; comparecerá, en término de quinto día, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á responder de los cargos que contra él mismo aparecen en juicio de faltas, número 152, instruido por hurto; apercibiéndole que de no hacerlo, se lo declarará rebelde. 3379

1022
CULEBRAS PEREZ, Alfonso; de veintiséis años, casado; domiciliado últimu-

mente en la calle del Ferrocarril, número 11; comparecerá, en término de quinto día, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á responder de los cargos que contra él mismo aparecen en juicio de faltas, número 174, instruido por desobediencia; apercibiéndole que de no hacerlo, se lo declarará rebelde. 3337

1023
CHAVES GUTIERREZ, Manuel; de treinta años; comparecerá, en término de quinto día, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á responder de los cargos que contra él mismo aparecen en juicio de faltas número 240, instruido por daños; apercibiéndole que, de no hacerlo, se lo declarará rebelde. 3393

1024
DESCONOCIDA; mujer de José García, trapero, se ignora el domicilio; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Olmedo, para prestar declaración en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado. 3267

1025
DESCONOCIDO; se cita á la persona a quien pertenezcan tres mantillas, tres pañuelos, una servilleta, cuatro jugones, una falda y cinco pañuelos, que á las cuatro horas del día 11 del actual fueron ocupadas en la calle del Ave María a Vicente Domingo del Pozo, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Madrid, á prestar declaración en causa criminal, por hurto. 3329

1026
DESCONOCIDOS; se cita á los parientes de un hombre desconocido que, procedente de la Casa de Socorro del distrito del Hospital, ingresó, sin habla, á la una y treinta del 25 del actual, en el Hospital Provincial, donde falleció á las dos del mismo día, para que comparezcan ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, á prestar declaración en la causa criminal que se instruye con tal motivo. 3380

1027
Dos sujetos desconocidos que resultaron perjudicados por los hurtos de 50 y 40 reales, cometidos en la plaza de Peñarranda de Bracamonte, y en día de mercado, hará próximamente tres ó cuatro años, por el joven Basilio Rodríguez Berrocal, hallándose uno de ellos distraído oyendo cantar á un coquista, á quien sacó los 50 reales de la charquera ó americana que llevaba sobrepuerta, y al otro los 40 reales de un orinal que tenía en unión de otros objetos tendidos sobre el suelo de su oficio de cocharrero, y que se hallaba igualmente distraído, para que en el término de diez días e comparezcan ante el Juzgado de Peñarranda de Bracamonte, con el fin de recibirlas declaraciones y en su caso ofrecerles el procedimiento, en causa seguida por los delitos de robo y hurto, contra los procesados Daniel Rodríguez Berrocal y Juan Cauchó Sáez, naturales y residentes en Peñarranda de Bracamonte. 3269

1028
El gitano conocido por Pedro, comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Guadalix, para prestar declaración en causa por robo de caballerías. 3359

(Continúa en la pág. 20.)

MINISTERIO DE LA GUERRA

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES Á DESTINOS CIVILES

Relación de los destinos vacantes, que han de proveerse con sujeción á los preceptos de la Ley de 10 de Julio de 1885 y Reales órdenes de 31 de Marzo y 23 de Septiembre de 1891, expedidas por la Presidencia del Consejo de Ministros.

Destinos cuyo sueldo desde 1.000 pesetas, y aun menor, si pertenecen d la 3.^a ó 4.^a categoría, hasta 1.750, reservados d los sargentos en activo servicio ó licenciados que hayan comprobado ó no cuarenta los segundos, al solicitarlos por primera vez.

Nº m ero de orden	DEPENDENCIA ó SERVICIO	MINISTERIO D N Q U E D E P E N D E N ó R E G I Ó N M I L I T A R M N Q U E R A D I C A R	Ca- tegoria.	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas.	GRATIFICACIONES Y DEMÁS VENTAJAS	FIANZAS — Pesetas.	CONDICIONES ESPECIALES QUE SE REQUIEREN
1	Ayuntamiento de Teruel.—Matadero....	Capitanía general de la 3. ^a Región.....	3. ^a	Administrador.....	1.100,00	>		
2	Diputación provincial de Teruel.—Secretaría.....	Idem.....	3. ^a	Escríbiente.....	1.000,00	>	2.000,00	Justificar poder prestarla.
3	Idem id.—Casa provincial de Beneficencia.....	Idem.....	2. ^a	Maestro tejedor.....	1.000,00	>		Justificar poseer conocimientos del oficio.

Destinos que pueden obtener los sargentos en activo, después de contar seis años de servicio con cuatro de empleo, y los de igual clase, cabos y soldados licenciados, cualquiera que sea el tiempo que hayan servido en la primera de dichas situaciones, sin más limitación de edad que la previnida para los empleados civiles en general (art. 5.^o de la Real orden de 8 de Febrero de 1886), d más que tengan marcada una distinta en reglamentos ó disposiciones especiales (Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 11 de Julio de 1891); debiendo atenerse además d las condiciones que para cada uno de aquéllos se consignan en la casilla respectiva.

4	Dirección General de Correos.—Alicante.—De Salinas á Sax.....	Ministerio de la Gobernación.....	1. ^a	Peatón.....	250,00	>		
5	Idem.—Barcelona.—Pla del Panadés....	Idem.....	1. ^a	Cartero.....	300,00	>	>	>
6	Idem.—Idem.—El Bruch.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	100,00	>	>	>
7	Idem.—Burgos.—De Burgos á Renuncio.....	Idem.....	1. ^a	Peatón.....	300,00	>	>	>
8	Idem.—Cádiz.—Bornos.....	Idem.....	1. ^a	Cartero.....	400,00	>	>	>
9	Idem.—Lérida.—Alcarraz.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	150,00	>	>	>
10	Idem.—Oviedo.—Serantes.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	>	>	>	>
11	Idem.—Pontevedra.—De Cañiza á Covelo.....	Idem.....	1. ^a	Peatón.....	300,00	>	>	>
12	Idem.—Valencia.—Ribarroja.....	Idem.....	1. ^a	Cartero.....	150,00	>	>	>
13	Idem.—Zamora.—De Colinas á Friera.....	Idem.....	1. ^a	Peatón.....	500,00	>	>	>
14	Idem.—Zaragoza.—Calatorao.....	Idem.....	1. ^a	Cartero.....	300,00	>	>	>
15	Dirección General del Tesoro.—Tesorería de Hacienda de Ávila.....	Ministerio de Hacienda.....	1. ^a	Mozo de Caja.....	625,00	>		
16	Diputación provincial de Segovia.—Establecimiento de Beneficencia.....	Capitanía General de la 1. ^a Región.....	1. ^a	Celador.....	860,00	120 pesetas anuales para alquiler de casa.....		
17	Idem.—Carreteras provinciales de Salceda á San Esteban de Gormaz.....	Idem.....	1. ^a	Pcón caminero.....	1,75 diarias.	>		No exceder de la edad de cuarenta y tres.

18	Ayuntamiento de Casas de Don António.—Cáceres	Idem.....	1. ^a	Guardia municipal u rso.	1,06 idem..					
19	Idem.....	Idem.....	1. ^a	Alguacil sepulturero...	300,00					
20	Juzgado municipal de Fuensalida.—To ledo.....	Idem.....	2. ^a	Alguacil.....	"	Derechos de aran cel.....				Ser mayor de veinticinco años.
21	Ayuntamiento de Huéago.—Granada	Idem de la 2. ^a Región.....	1. ^a	Guardia municipal.....	283,62	"				"
22	Idem de Sevilla.—Matadero de reses va cunas.....	Idem.....	1. ^a	Celador de la puerta del peladero.....	912,50	"				"
23	Idem de El Granado.—Huelva.....	Idem.....	1. ^a	Cartero municipal.....	"					
24	Idem de Trujol.—Depositaria	Idem de la 3. ^a Región.....	3. ^a	Auxiliar.....	750,00	1 por 100 de la re caudación vo luntaria á domi cio y derechos de apremio. ...		3.000,00	Justificar poder prestarla y además ejercerá de Ajen to ejecutivo ó Inspector de impuestos y arbitrios y hará la recaudación á domicilio.	
25	Diputación provincial de Valencia.—Ca rreteras.....	Idem.....	1. ^a	3 Peones camineros...	790,00	"				No exceder de la edad de cuarenta años.
26	Juzgado municipal de Santa Pola.—Ali cante.....	Idem.....	2. ^a	Alguacil.....	"	Derechos de aran cel.....				Ser mayor de veinticinco años.
27	Ayuntamiento de Mazaleón.—Teruel.....	Idem.....	1. ^a	Guardia jurado.....	365,00	Tercera parte de las denuncias..				"
28	Idem de Totana.—Murcia.....	Idem.....	1. ^a	Portero.....	740,00	"				"
29	Juzgado municipal de Pedralva.—Va lencia.....	Idem.....	2. ^a	Alguacil.....	"	Derechos de aran cel.....				Ser mayor de veinticinco años.
30	Ayuntamiento de Vallécillo.—Teruel.....	Idem.....	1. ^a	Guardia local.....	200,00					"
31	Idem de Pozo-Lorentó.—Albacete.....	Idem.....	1. ^a	Guardia municipal de campo.....	365,00					"
32	Idem de Alcalá.—Teruel.....	Idem.....	2. ^a	Alguacil.....	777,00					"
33	Idem.....	Idem.....	1. ^a	Voz pública.....	266,00					"
34	Juzgado de primera instancia ó Instruc ción de Chinchilla.—Albacete.....	Idem.....	2. ^a	Alguacil.....	450,00	Derechos de aran cel.....				Ser mayor de veinticinco años y acompañar certi ficado de antecedentes po nenciales expedido por el Mi nisterio de Gracia y Jus ticia.
35	Audiencia provincial de Tarragona.....	Idem de la 4. ^a Región.....	1. ^a	Mozo de Estrados.....	750,00					Idem.
36	Ayuntamiento de Campdevanol.—Ge rona.....	Idem.....	2. ^a	Alguacil.....	360,00					"
37	Juzgado municipal de Pradejón.—Lo groño.....	Idem de la 5. ^a Región.....	2. ^a	Idem.....	"	Derechos de aran cel.....				Ser mayor de veinticinco años.
38	Ayuntamiento de Cerveruela.—Zara goza.....	Idem.....	2. ^a	Idem.....	120,00					"
39	Audiencia provincial de Soria.....	Idem.....	1. ^a	Mozo de Estrados.....	750,00					Ser mayor de veinticinco años y acompañar certifi cado de antecedentes po nenciales expedido por el Mi nisterio de Gracia y Jus ticia.

Ré. nro. orden	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	Cat. goria.	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas.	CRATIFICACIONES Y DEMÁS VENTAJAS	FIANZAS — Pesetas.	CONDICIONES ESPECIALES QUE SE REQUIEREN
40	Juzgado de primera instancia ó Instrucción de Calatayud.—Zaragoza.....	Capitanía General de la 5. ^a región.....	2. ^a	Alguacil.....	540,00	Derechos de arancel.....	»	Ser mayor de veintieis años y acompañar certificado de antecedentes penales expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia.
41	Idem id. de Fraga.—Huesca.....	Idem.....	2. ^a	Idem.....	480,00	Idem.....	»	Idem.
42	Idem id. de Reinosa.—Santander.....	Idem de la 6. ^a Región	2. ^a	Idem.....	480,00	Idem.....	»	Idem.
43	Juzgado municipal de Vimianzo.—Coruña.....	Idem de la 8. ^a Región.	2. ^a	Idem.....	*	Idem.....	»	Ser mayor de veinticinco años.
44	Idem de Finisterre.—Idem.....	Idem.....	2. ^a	Idem.....	*	Idem.....	»	Idem.

NOTAS.—1.^a Las instancias solicitando los destinos que se anuncian han de tener entrada en este Ministerio hasta el día 30 de Abril próximo.

2.^a Los aspirantes a algún destino de los que se publican en esta relación, y que los hayan solicitado anteriormente, deberán promover nuevas instancias por igual conducto, sin reproducir copias de su licencia, pues aquéllas sólo tienen efecto en el mes en que se anuncia el destino solicitado; á excepción de los sargentos que se hallen en activo, para los cuales deberán acompañarse duplicadas copias de su filiación, totalizadas por fin del mes en que se formule la instancia, hasta que obtengan destino.

3.^a Los licenciados que, habiendo obtenido destino, soliciten otro, deberán acompañar á sus instancias nuevas copias de sus documentos, en papel de oficio.

4.^a Los individuos que estando empleados cesen en su destino, deberán acompañar documento oficial, en el que conste la causa de su cesantía, cuando soliciten nuevo destino. 5.^a Para solicitar destinos de 3.^a y 4.^a categoría deberán acompañar los sargentos certificado de aptitud, que expreso posee el interesado conocimientos superiores á los que se cursan en las Escuelas regimientales, con nota de *Bueno* para los primeros y de *Muy bueno* para los segundos; debiendo expedir dicho certificado, para los sargentos en activo, la Junta del Cuerpo, y para los licenciados las creadas por Reales órdenes-circulares de 25 de Noviembre de 1893 y 18 de Abril de 1895, publicadas en la *Colección Legislativa* de este Ministerio, números 398 y 125, respectivamente, según preceptúan los artículos 14 y 15 del Reglamento de 10 de Octubre de 1885.

6.^a Las certificaciones para acreditar la conducta y moralidad observadas por los interesados durante su permanencia en filas y después de separados ó licenciados, han de ser expedidas por las Autoridades militares, con sujeción á lo dispuesto en el citado artículo 14, confirmado en Real orden expedida por la Presidencia del Consejo de Ministros en 20 de Marzo de 1891.

ADVERTENCIAS.—1.^a Para evitar sensibles confusiones, es indispensable que los solicitantes expresen en sus instancias, además de los nombres de los destinos que pretendan, el número de orden con que aquéllos están señalados al margen izquierdo de la presente relación, justificando, por medio de nota consignada en la instancia y autorizada por el Jefe de la dependencia á cuyas órdenes sirvan, su actual situación con relación al último destino que obtuvieron por este Ministerio; teniendo presente los interesados que mientras así no lo verifiquen, figurarán en el último lugar en el correspondiente concurso.

2.^a Los que soliciten destinos de los incluidos en esta relación, tendrán presente que pueden solicitar todos aquellos que, según sus condiciones especiales, los correspondan con arreglo á su categoría y años de servicio.

3.^a No pueden aspirar á los destinos de la anterior relación los individuos que se hallen pendientes de credencial ó de toma de posesión del último destino adjudicado, con arreglo á lo dispuesto en Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 20 de Agosto de 1909.

Madrid, 31 de Marzo de 1911.

MINISTERIO DE LA GUERRA

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES Á DESTINOS CIVILES

RELACIÓN nominal de los individuos cuyas instancias han quedado fuera de concurso por los motivos que se expresan.

CLASES	NOMBRES	MOTIVOS
Sargento...	Antonio Velázquez Fernández.....	
Idem.....	Ignacio Elea Cerón.....	
Idem.....	Joaquín Pacheco Gómez.....	
Idem.....	Enrique García Barrera.....	
Idem.....	Francisco Fernández Orodea.....	
Idem.....	Lorenzo Fuentes Hucigas.....	
Idem.....	Juan Aranda Arjona.....	
Idem.....	Armando Herrero Gámez.....	
Idem.....	Pedro Cabezaelo Campillo.....	
Idem.....	Dionisio Sánchez López	
Idem.....	Manuel Regal Caro.....	
Idem.....	Manuel de la Guerra Agreda.....	
Idem.....	Manuel Rosado Méndez.....	
Idem.....	Tomás Rubio García.....	
Idem.....	Manuel Rodríguez Gómez.....	
Idem.....	José Villarroya Benedicto.....	
Idem.....	Juan Villén Cruz.....	
Idem.....	Francisco Cerón Baños.....	
Idem.....	Víctor González Muñoz.....	
Idem.....	Luis Hernández Adiego.....	
Idem.....	Arturo García Blasco.....	
Idem.....	Antonio Franco Cáceres.....	
Idem.....	Antonio del Rosal Ruiz Matos.....	
Idem.....	Hermógenes Torres Sánchez.....	
Idem.....	Mariano Sáez Cerdá.....	
		Por haber tenido entrada las instancias en este Ministerio después del plazo provisto.
		Por no acompañar certificado de aptitud con nota de muy bueno.
		Por no contar cuatro años en el empleo.
		Por encontrarse pendiente de credencial.
		Por venir fuera de condición de la Autoridad militar.
		Porque cuando obtuvo el primer destino, excedía de la edad de 35 años, límite que se exige á los Sargentos de activo para optar á destinos de condiciones.

NOTAS.—1.^o Todos los individuos que tengan derecho á solicitar destinos de la Administración del Estado con arreglo á la Ley, en las vacantes que en lo sucesivo sean publicadas, podrán reproducir sus instancias corrigiendo los defectos que se expresan en la anterior relación.

2.^o No figuran en la relación de propuesta ni en la de fuera de concurso los que, á pesar de tener derecho á los destinos que sollicitan, no los han alcanzado por haber sido adjudicados á otros que reunían más condiciones.

Madrid, 29 de Marzo de 1911.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Subsecretaría.Personal.

SECCIÓN CENTRAL

MOVIMIENTO del personal de Vigilancia y Seguridad verificado durante el mes de Febrero próximo pasado, con sujeción á la ley de 27 de Febrero de 1908, que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por la Real orden de 20 de Agosto del mismo año.

NOMBRES	DESTINOS QUE DESEMPEÑABAN ó SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS ó SITUACIÓN ACORDADA	OBSERVACIONES
VIGILANCIA			
Francisco Molins Gazmuri.....	Inspector de 2. ^a en Cartagena.....	Inspector de 2. ^a en Murcia.....	Conveniencia del servicio.
Miguel Caballero Gil.....	Idem id. en Port-Bou.....	Idem id. en Cartagena.....	Idem.
Félix Pérez Fajardo.....	Idem id. en Murcia.....	Idem id. en Port Bou.....	Idem.
Francisco Esteban Aguilera.....	Idem de 3. ^a en Cartagena	Idem de 3. ^a en Soria	Idem.
Antonio Pujol Veces.....	Idem fd. en Soria	Idem fd. en Cartagena	Idem.
Luis Varela Villarroel.....	Idem fd. en Madrid	Secretario de Comisaría en Madrid	Turno de elección.
Frutos Juanes Prieto.....	Agente en Madrid	Inspector de 3. ^a en Madrid	Turno de antigüedad.
Andrés García López.....	Idem en Barcelona	Agente en Madrid	Conveniencia del servicio.
Francisco Arturo Fernández Cañadas.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Antonio Gil Basagoitia.....	Aspirante en Madrid	Aspirante en Barcelona	Artículo 5. ^a , ley de 3 de Mayo de 1908.
José Millán Astray.....	Comisario General de Madrid.....	Jefe Superior de Policía en Barcelona	Artículo 5. ^a
Eduardo Galván y López.....	Magistrado de la Audiencia de Badajoz	Comisario General en Madrid	Idem.
Wenceslao Retana Gamboa.....	Jefe de Administración de 1. ^a , Oficial mayor del Ministerio	Inspector General en Barcelona	Conveniencia del servicio.
Augusto García Serra.....	Aspirante en Barcelona	Aspirante en Valencia	Idem.
Antonio Pujol Veces.....	Inspector de 3. ^a (electo) en Cartagena	Inspector de 3. ^a en Barcelona	Idem.
Francisco Esteban Aguilera.....	Idem fd. (id.) en Soria	Idem fd. en Cartagena	Idem.
Cándido Todoli Alcaraz.....	Idem fd. en Barcelona	Idem fd. en Soria	Idem.
Pedro Rojas Roales Nieto.....	Aspirante en Frún	Aspirante en Valencia	Idem.
Desiderio Díaz Ochotorena	Inspector de 1. ^a en Málaga	Inspector de 1. ^a en Madrid	Idem.
Manuel Casal Gómez.....	Idem fd. en Barcelona	Idem fd. en Málaga	Idem.
Ramón Caveatany Sánchez Silva.....	Idem fd. en Madrid	Idem fd. en Barcelona	Idem.
Fulgencio Escriptano Fernández.....	Idem de 3. ^a (electo) en Barcelona	Idem de 3. ^a en Madrid	Idem.
Dámaso Rosell Fernández.....	Idem fd. en Madrid	Idem fd. en Barcelona	Idem.
Bernardino del Vado.....	Agente en Guadalajara	Agente en Madrid	Idem.
Miguel Sánchez Melgar.....	Idem en Madrid	Idem en Guadalajara	Idem.
Juan Balbás Otero.....	Idem	Idem en Barcelona	Idem.
Teodoro de Molina Fernández.....	Comisario en Madrid	Excedente	Artículo 12.
Rafael Uribe Peláez.....	Juez de instrucción	Comisario en Madrid	Artículo 4. ^a
Higinio González Mallo	Inspector de 3. ^a en Badajoz	Inspector de 3. ^a en Madrid	Conveniencia del servicio.
Fulgencio Escriptano Fernández.....	Idem fd. en Madrid	Idem fd. en Badajoz	Idem.
Juan Vides Gómez.....	Idem id. en Sevilla	Idem	Idem.
Higinio González Mallo	Idem fd. (electo) en Madrid	Idem fd. en Sevilla	Idem.
Fulgencio Escriptano Fernández.....	Idem fd. (id.) en Badajoz	Idem fd. en Madrid	Idem.
Félix Pérez Fajardo.....	Idem de 2. ^a en Port-Bou	Idem de 2. ^a en Murcia	Idem.
Francisco Molins Gazmuri.....	Idem fd. en Murcia	Idem fd. en Port-Bou	Idem.
José Ballester González.....	Secretario de Comisaría de Madrid	Idem fd. en Almoradí	Idem.
José Ramos Bazaga.....	Inspector de 2. ^a en Barcelona	Secretario de Comisaría en Madrid	Idem.
Manuel Vergara Bartolomé.....	Idem de 3. ^a en Lérida	Inspector de 2. ^a en Barcelona	Artículo 4. ^a
Pablo Pujol Armengol.....	Idem fd. en Madrid	Idem de 3. ^a en Mérida	Conveniencia del servicio.
Ismael Nieto Tino.....	Vigilante de 2. ^a en Zamora	Excedente	Artículo 12.
Nicolás Martín García.....	Idem en Granada	Idem	Artículo 3. ^a
Romualdo Romero Domínguez.....	Opositor aprobado	Vigilante de 2. ^a en Álava	Idem.
Luis Martín Herrero.....	Idem	Idem	Idem.
Nicolás Fons Martínez.....	Idem	Idem	Idem.
Mateo Gayoso Ances	Idem	Idem fd. en Burgos	Idem.

Benito Malvar Méndez.....	Idem.....	Idem fd. en Cáceres.....	Idem.
Angel Crespo Herreros.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
José Santisteban Mármoi.....	Idem.....	Idem fd. en Cádiz.....	Idem.
Arturo Guerra Esperanza.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
José González Rosiñol.....	Idem.....	Idem fd. en Las Palmas.....	Idem.
Francisco Esplá Riera.....	Idem.....	Idem fd. en Canarias.....	Idem.
Vicente Navarro Nomdedéu.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Raimundo Cebriá Albinseck.....	Idem.....	Idem fd. en Gerona.....	Idem.
Manuel Sobrado Sarabia.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Alejandro Coronas Saubor.....	Idem.....	Idem fd. en Port Bou.....	Idem.
Julián Jiménez Pérez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Gaspar Martínez Cortina.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Juan García de la Cruz.....	Idem.....	Idem fd. en Granada.....	Idem.
Joaquín Fallos Ponce.....	Idem.....	Idem fd. en Guipúzcoa.....	Idem.
Ricardo Martín Martín.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Leonceio Tadeo Herrero.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Vicente Monerris Navarro.....	Idem.....	Idem fd. en Huelva.....	Idem.
Mariano Velasco Molinero.....	Idem.....	Idem fd. en Huesca.....	Idem.
José San Agustín Otal.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
José Alvarez Guijarro.....	Idem.....	Idem fd. en Zamora.....	Idem.
Ginés Mtíquez Cortes.....	Excedente.....	Idem de 1. ^a en Cartagena.....	Artículo 12.
Antonio Pianelles Urios.....	Idem.....	Idem de 2. ^a en Coruña.....	Idem.
Juan Barón de Feraández.....	Idem.....	Idem fd. en Lugo.....	Idem.
José García Flores.....	Idem.....	Idem fd. en Granada.....	Idem.
Manuel Romero García.....	Vigilante de 1. ^a en Baleares.....	Idem de 1. ^a en Gibraltar.....	Conveniencia de servicio
Enrique López Fernández.....	Idem id. en Almería.....	Idem id. en Málaga.....	Idem.
Antonio Sánchez Llamas.....	Idem de 2. ^a en Huelva.....	Idem de 2. ^a en Zamora.....	Idem.
José Alvarez Guijarro.....	Idem id. en Zamora.....	Idem id. en Huelva.....	Idem.
Luis Cerdá.....	Idem id. en Castellón.....	Idem id. en Linares.....	Idem.
Francisco Font Ruiz.....	Idem id. en Linares.....	Idem id. en Castellón.....	Idem.
Francisco Prim Saldaña.....	Idem id. en Zaragoza.....	Idem id. en Seo de Urgel.....	Idem.
Fidel Prim Saldaña.....	Idem id. en Seo de Urgel.....	Idem id. en Zaragoza.....	Idem.
José María Martínez García.....	Idem de 1. ^a en Valencia.....	Idem de 1. ^a en Gibraltar.....	Idem.
Fortunato Bartolomé Fernández.....	Idem de 2. ^a en Zaragoza.....	Excedente.....	Artículo 12.
José de la Fuente Santos.....	Idem id. en Guipúzcoa.....	Vigilante de 2. ^a en Navarra.....	Conveniencia de servicio
Ricardo de la Peña.....	Idem.....	Idem id. en Zaragoza.....	Idem.
Luis Sixto Armeo.....	Idem de 1. ^a en Almería.....	Idem de 1. ^a en Valencia.....	Idem.
Mariano Muñoz Dueñas.....	Idem de 2. ^a en Venta Baños.....	Idem de 2. ^a en Segovia.....	Idem.
Emilio Camusco Negro.....	Idem id. en Segovia.....	Idem id. en Venta Baños.....	Idem.
José Santos García.....	Idem de 1. ^a en Jerez.....	Cesante.....	Por cumplir la edad.
José Morales Salas.....	Idem de 2. ^a en Granada.....	Vigilante de 1. ^a en Granada.....	Turno de elección.
Luis Cerdá.....	Electo de 2. ^a en Linares.....	Idem de 2. ^a en Castellón.....	Conveniencia del servicio.
Juan Iborra Javaloy.....	Vigilante de 2. ^a en Castellón.....	Idem id. en Linares.....	Idem.
José Alvarez Guijarro.....	Idem id. en Huelva.....	Excedente.....	Artículo 12.
Adolfo Ramos García.....	Opositor aprobado.....	Vigilante de 2. ^a en Huesca.....	Artículo 3. ^o
Miguel Perelló Roselló.....	Idem.....	Idem id. en Guipúzcoa.....	Idem.
Luis Reinoso Dorán.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Gregorio Ortiz Yéboles.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Vicente Blat Buades.....	Vigilante de 2. ^a en Baleares.....	Idem de 1. ^a en Baleares.....	Artículo 4. ^o
Francisco Menéndez Rodríguez.....	Idem id. en Astorga.....	Idem id. en Guipúzcoa.....	Idem.
Antonio Vizcaíno López.....	Idem de 1. ^a en Gibraltar.....	Idem id. en Almería.....	Idem.
Pedro Muñoz Moreno.....	Idem id. en Tarragona.....	Cesante.....	Por cumplir la edad.

SEGURIDAD

Pedro Fernández Martínez.....	Cabo cesante.....	Jubilado.....	Falta de presentación.
Remigio Minguez Lafuente.....	Teniente en Barcelona.....	Cesante.....	Artículo 11.
Basilio Simón Arauco.....	Aspirante sin sueldo.....	Guardia 2. ^a en Zaragoza.....	Idem.
Timoteo Salas Díaz.....	Idem.....	Idem.....	Conveniencia del servicio.
Cesferino Bazán Martín.....	Guardia 2. ^a en León.....	Idem en Valladolid.....	Idem.
Sofronio Estébanez.....	Idem en Valladolid.....	Idem en León.....	Artículo 11.
Francisco Vega Sánchez.....	Aspirante sin sueldo.....	Guardia 2. ^a en Córdoa.....	

NOMBRES	DESTINOS QUE DESEMPEÑAN Ó SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS Ó SITUACIÓN ACORDADA	OBSERVACIONES
Pedro Herrero Guijarro.....	Alpirante sin sueldo.....	Guardia 2. ^o en Coruña.....	
Aparicio Domínguez Nogueira.....	Idem.....	Idem.....	Artículo 11.
Francisco Deus Souto.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Abelardo Abréu Incógnito.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Cipriano Rufraneos Jiménez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Nicolás Méndez González.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Jesús Rábade Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
José Fernández Incógnito.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Constantino Terres Sáa.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
José Vázquez Vidal.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Ramiro Díaz López.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Ricardo Lage.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Manuel Pena Díaz.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Manuel Abucido García.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Santiago Otero Díaz.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Manuel Ríos Mejuto.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Manuel Navarro Pérez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Juan Isidro Muñoz Alejántara.....	Guardia 2. ^o en Barcelona.....	Idem id. en Jaén.....	Conveniencia del servicio.
Tiburcio Moraleda Barbudo.....	Idem id. en Coruña.....	Dejando sin efecto.....	
Vicente Puentes Moreno.....	Aspirante sin sueldo, relación Madrid.	Guardia 2. ^o en Jaén.....	Artículo 11.
Pantaleón Valbuena González.....	Guardia 2. ^o en Oviedo.....	Idem id. en León.....	Conveniencia del servicio.
José Alarcón Mauriz.....	Excedente.....	Idem id. en Madrid.....	Artículo 12.
Antonio Gutiérrez González.....	Guardia 2. ^o en Valladolid.....	Idem id. en 'd.....	Conveniencia del servicio.
Lucio Atienza Puente.....	Idem id. en Madrid.....	Idem id. en Valladolid.....	Idem.
José S. de Miralles.....	Aspirante en Barcelona.....	Cesante.....	Falta de presentación.
Isidro Palomar Martínez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
José Zapatas Ollé.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Juan Antonio Navarro.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Juan Bautista Ferrer Roig.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Isidro Gobernet Piñón.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Constantino Palazón García.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Manuel Navarro Bornes.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Cristóbal Recerra Espinosa.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Enrique Gómez Vázquez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Eusebio Lafontana Barcos.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Casimiro Vicente Leféz.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Ramón Carré Juní.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Diego López Robles.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Joaquín Lázaro González.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Francisco Cosano López.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Enrique Santamaría Rabasa.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Jaime Pianas Matamala.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Juan Cano Pacheco.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Francisco Villaverde Gutiérrez.....	Guardia 2. ^o en Granada.....	Excedente.....	Artículo 12.
Serafín Jiménez Vega.....	Aspirante sin sueldo en Granada.....	Guardia 2. ^o en Jaén.....	Idem 11.
Hermenegildo Bartolomé Sans.....	Idem id. en Madrid.....	Idem id. en 'd.....	Idem.
José Álvarez Fonseca.....	Excedente.....	Idem id. en León.....	Artículo 12.
Ciriaco Fernández Tardaja.....	Guardia 1. ^o en León.....	Idem 1. ^o en Madrid.....	Conveniencia del servicio.
Gregorio Gutiérrez Briones.....	Idem id. en Alicante.....	Idem id. en 'd.....	Idem.
José González Calderón.....	Aspirante en Barcelona.....	Cesante.....	Falta de presentación.
Santiago Lacasta Lafarga.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Juan Bautista Cebell.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Francisco Koopitel Guachas.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Felipe Gómez Riejo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Braciano Sotomayor Valles.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Alejo Miguel Llorente.....	Idem.....	Idem.....	Abandono de destino.
Miguel Navas Peque.....	Guardia 2. ^o en Barcelona.....	Idem.....	Idem.
Tribitario Fortes Teixeira.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Rafael Vázquez Carrasco.....	Aspirante en Barcelona.....	Idem.....	A su instancia.
Manuel Martínez Varea.....	Idem.....	Idem.....	Idem.

Juan Siprés Escrivuela.	Idem.	Idem.	Idem.
Pedro Carrión Picazo.	Guardia 2.º en Barcelona.	Idem.	Idem.
Leopoldo Quesada Francés.	Idem.	Idem.	Idem.
Vicente Sales Tovías.	Idem.	Idem.	Idem.
Lorenzo Pernía Lobato.	Idem.	Idem.	Idem.
José Medio Chiciana.	Idem en Sevilla.	Idem.	Falta de presentación.
Juan Barrero García.	Idem.	Guardia 2.º en Sevilla.	Idem.
José Raigada Negrón.	Aspirante sin sueldo.	Idem.	Artículo 11.
Manuel Gómez Iños.	Idem.	Cesante.	Idem.
Guillermo Cachazo Rodríguez.	Guardia 2.º en Salamanca.	Idem.	Falta de presentación.
Tomás Vicente Juanes.	Idem.	Idem.	Idem.
Tranquillo Amores González.	Idem.	Idem.	Idem.
Víctor Santos Cabezas.	Idem.	Idem.	A su instancia.
Pedro Vicente Miguel.	Idem en Valencia.	Idem.	Falta de presentación.
Juan Simón.	Idem.	Idem.	A su instancia.
Manuel Puerto Prieto.	Electo idem en Oviedo.	Idem.	Artículo 12.
Juan Rodrigo Camero.	Guardia 2.º en Madrid.	Excedente.	Idem.
Bonifacio Ortega Núñez.	Idem.	Idem.	A su instancia.
Julián Ramírez Párraga.	Idem en Barcelona.	Cesante.	Idem.
Benjamín Fuertes Salvador.	Aspirante en Idem.	Idem.	Por cumplir la edad.
Benito Llopis Búszquez.	Guardia 2.º en Idem.	Idem.	Falta de presentación.
Miguel Durán Port.	Idem en Huelva.	Idem.	Idem.
Pedro Maciá Durá.	Idem en León.	Idem.	Idem.
Ramón Fernández Arias.	Idem.	Idem.	Idem.
Mariano Calvo Bombín.	Idem.	Idem.	Por renuncia.
Constantino Collazos Sánchez.	Idem en Málaga.	Idem.	Falta de presentación.
Joaquín Corral Cruces.	Idem.	Idem.	Idem.
Salvador Cortés Aguilera.	Idem en Pontevedra.	Idem.	Idem.
Feliciano Frías Paternal.	Idem.	Idem.	Por renuncia.
Dimas Sánchez Mateos.	Aspirante en Madrid.	Idem.	Conveniencia del servicio.
Jerónimo Salgado Granado.	Electo Guardia 2.º en Valladolid.	Guardia 2.º en Madrid.	Idem.
Lucio Atienza Puerto.	Guardia 2.º en Madrid.	Idem en Barcelona.	A su instancia.
Enrique Martínez Fernández.	Idem en Coruña.	Cesante.	Idem.
Aparicio Domínguez Nogueira.	Idem.	Idem.	Idem.
Mariato Gálvez Galvo.	Idem en Barcelona.	Idem.	Artículo 12.
Antolín Asensio Sánchez.	Idem.	Excedente.	
José Targa Oliver.			

Madrid, 28 de Marzo de 1911.—El Subsecretario, Niceto Alcalá Zamora.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCIÓN GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

ESCALAFÓN GENERAL PROVISIONAL DEL MAGISTERIO PRIMARIO CON ARREGLO Á SU SITUACIÓN EN 1º DE ENERO DE 1910

ESCALAFÓN PARCIAL correspondiente á la categoría quinta elemental de Maestros, con el haber anual de 1.400 pesetas.

Número del Maestro. Nº General. Número de orden en la categoría.	NOMBRES Y APELLIDOS	TÍTULO	Nota del título.	EDAD	SERVICIOS						PUNTO DONDE PRESTA SUS SERVICIOS			OBSERVACIONES		
					EN LA CATEGORÍA			Á LA ENSEÑANZA			INTERINOS					
					Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.			
1.109 441	D. Bernardo Polo de la Transfiguración.....	N.	»	46	11	10	15	19	2	22	6	9	26	Madridejos.....	Toledo.....	Se computan como interinos los servicios anteriores á la exposición del Título.
1.110 442	Rafael Gálvez Gálvez.....	E.	»	60	11	6	23	34	5	7	»	»	»	Fernán Nuñez.....	Córdoba.....	
1.111 443	José Lozano López.....	S.	»	66	11	6	21	35	10	19	1	12	»	Pozoblanco.....	Córdoba.....	
1.112 444	Alfredo Alesón Hernández.....	S. y B.	»	35	11	6	21	11	6	21	1	6	7	Borja.....	Zaragoza.....	
1.113 445	Francisco Cozter Merales.....	E.	»	62	11	6	19	33	11	14	2	3	9	Mollina.....	Málaga.....	
1.114 446	Agustín García Martínez.....	S.	»	65	11	6	18	11	6	18	»	»	»	Gálvez.....	Toledo.....	
1.115 447	Alfredo Palanco Grima.....	S.	»	65	11	6	16	40	4	10	»	»	»	Villafcauca.....	Sólo justifica los servicios de la última categoría.	
1.116 448	Juan Garrido Ramírez.....	S.	»	59	11	6	13	33	9	24	»	»	»	Mancha Real.....	Badajoz.....	
1.117 449	José Pascual Guitart Torres.....	N.	»	57	11	6	12	35	4	25	»	»	»	Benaguacil.....	Jaén.....	
1.118 450	Rafael Martín Azuaga.....	E.	»	58	11	6	9	39	9	9	»	»	»	Torre del Mar.....	Valencia.....	
1.119 451	Ruperto Rojo Díez.....	S.	»	63	11	6	7	38	2	27	»	»	»	Vélez Málaga.....	Málaga.....	
1.120 452	José Rovira Llueva.....	E.	»	67	11	6	4	42	10	9	»	»	»	Almagro.....	Ciudad Real.....	
1.121 453	Samuel Giralt Alario.....	E.	»	67	11	6	»	46	2	»	»	»	»	Amposta.....	Tarragona.....	
1.122 454	Manuel Díaz Gallardo.....	S.	»	61	11	6	»	36	7	»	»	»	»	Oliva.....	Valencia.....	
1.123 455	Antonio Moreillo García.....	E.	»	59	11	6	»	35	7	3	»	7	27	Rivera del Fresno.....	Badajoz.....	
1.124 456	Álvaro Catzáda Uzquiano.....	E.	»	60	11	6	»	35	»	1	»	»	»	Montero.....	Córdoba.....	
1.125 457	Inocencio Aparicio.....	S.	»	62	11	6	»	33	1	»	»	»	»	Navas de San Juan.....	Jaén.....	
1.126 458	José Pons Ríe.....	E.	»	61	11	5	25	34	3	3	»	»	»	Laredo.....	Santander.....	
1.127 459	Salvador Fernández Criado.....	N.	»	40	11	5	10	11	5	10	1	8	19	Ulldecona.....	Tarragona.....	
1.128 460	Ruperto Martín Gutiérrez.....	S.	S. y B.	37	11	5	5	11	5	5	»	»	»	Espejo.....	Córdoba.....	Reválida Superior.
1.129 461	José Calatayud Solanes.....	N.	S.	51	11	4	19	21	1	19	»	»	»	Encinasola.....	Huelva.....	
1.130 462	Federico Bau Manzano.....	N.	»	53	11	4	7	35	»	15	1	9	17	Pego.....	Alicante.....	
1.131 463	José Ruano Chirivella.....	S.	»	44	11	4	»	20	10	»	2	»	21	Valverde.....	Huelva.....	
1.132 464	Nicasio Guinea y Garay.....	E.	»	65	11	2	21	40	4	12	»	»	»	San Mateo.....	Castellón.....	
1.133 465	Diego Moreno Cabréa.....	E.	»	52	10	11	23	27	6	19	»	»	»	D. Justo.....	Vizcaya.....	
1.134 466	Manuel Miralles Castells.....	E.	»	65	10	10	23	43	3	25	»	»	»	Pozoblanco.....	Córdoba.....	
1.135 467	Carlos Morantes.....	E.	»	40	10	10	6	24	»	10	»	»	»	Rubi.....	Barcelona.....	
1.136 468	Victor Arizmendi Pagola.....	E.	»	69	10	9	28	40	7	12	1	10	28	Pejanda.....	Santander.....	
1.137 469	Rafael Salvador Nebra.....	E.	»	60	10	9	28	38	10	17	1	5	12	Vergara.....	Guipúzcoa.....	
1.138 470	Ramón Fernández Armadas.....	E.	»	57	10	9	28	33	2	24	»	»	»	Tudela.....	Navarra.....	
1.139 471	Esteban Seguí Armero.....	E.	»	62	10	9	25	36	10	26	»	»	»	Orotava.....	Canarias.....	
1.140 472	Domènec Mas Ruiz.....	E.	»	66	10	9	24	39	3	10	1	1	»	Algar (Cartagena).....	Murcia.....	
1.141 473	Gabriel Cardoso Panero.....	N.	»	63	10	9	21	39	7	21	»	»	»	Muchamiel.....	Alicante.....	
1.142 474	Ramón González Zabajos.....	S.	»	61	10	9	20	38	»	10	»	»	»	Leganés.....	Madrid.....	
														Les Santos.....	Badejoz.....	

1.143	475	Buenaventura Amigó Pellicer.	E.	»	59	10	9	17	38	8	26	»	»	Tárrega.	Lérida.	»	
1.144	476	Pedro Cardona Mir.	E.	»	60	10	9	4	36	5	15	»	5	Inca.	Baleares.	»	
1.145	477	Vicente Antón Montoro.	E.	»	61	10	9	37	37	12	»	»	Pacheco.	Murcia.	Reválida Superior.		
1.146	478	José Jofré Roca.	E.	»	66	10	8	19	39	7	9	»	»	Ibiza.	Baleares.	»	
1.147	479	Tomás de Aquino San Segundo.	S.	»	51	10	8	14	30	11	20	»	»	Ciudad Rodrigo.	Salamanca.	»	
1.148	480	Gregorio F. Tello y García.	E.	»	65	10	8	6	32	5	18	»	»	Aracena.	Huelva.	»	
1.149	481	Juan Martínez Villegas.	E.	»	53	10	7	5	34	10	16	»	»	Zubia.	Granada.	»	
1.150	482	Aquilino Sáenz de Vigera y Tueste.	S.	St.	40	10	6	20	23	11	18	»	»	Vergara.	Guipúzcoa.	»	
1.151	483	Clemente Pérez Bernard.	E.	»	54	10	6	16	33	5	»	6	6	Cariñena.	Zaragoza.	»	
1.152	484	Manuel Sain y Guía.	E.	»	45	10	6	16	29	5	24	»	2	Escalonilla.	Toledo.	»	
1.153	485	Torcuato Gómez Blasco.	E.	»	47	10	6	16	24	2	6	1	2	Almodóvar.	Ciudad Real.	»	
1.154	486	Juan B. Martín García.	S.	»	54	10	6	16	24	»	8	»	»	B. Ibis de la Jara.	Toledo.	»	
1.155	487	Claudio Bravo Serrano.	N.	»	39	10	6	16	14	»	9	»	»	P. de Almoradiel.	Toledo.	»	
1.156	488	Fermín Reparaz Aguinaga.	E.	»	59	10	6	15	38	3	4	»	»	Santurce antiguo.	Vizcaya.	»	
1.157	489	Toribio F. Arrese y Sáenz de Astaesa.	S.	»	59	10	6	15	30	7	3	8	6	3	Guernica y Luno.	Vizcaya.	»
1.158	490	Onofre Antonio Neverán y Zarabeitia.	N.	»	51	10	6	15	29	10	5	3	5	6	Guernica y Luno.	Vizcaya.	»
1.159	491	Andrés Contreras y Torre.	S.	»	52	10	6	15	28	10	17	»	»	Bermeo.	Vizcaya.	»	
1.160	492	Antonio Mendiriz y López.	S.	»	48	10	6	15	28	4	7	»	8	5	Begoña.	Vizcaya.	»
1.161	493	Aurelio Hernández Cárdenas.	E.	»	52	10	6	15	25	11	6	»	»	Huelva.	Huelva.	Auxiliar.	
1.162	494	Félix Ortún y Puento.	E.	»	46	10	6	15	25	9	»	»	»	Erandio.	Vizcaya.	»	
1.163	495	Alonso Latorre Ruiz.	E.	»	52	10	6	15	25	3	9	»	»	Vilamarte.	Valencia.	»	
1.164	496	Servando Solís Machín.	S.	St.	59	10	6	15	24	6	3	»	»	Zarauz.	Guipúzcoa.	»	
1.165	497	Antonio Giol Figueras.	S.	»	49	10	6	15	22	9	28	»	»	Bláquez.	Gerona.	»	
1.166	498	Pedro Minguez Zubillaga.	S.	»	49	10	6	15	22	»	»	5	5	18	Munguía.	Vizcaya.	»
1.167	499	José Rueda Prieto.	E.	»	51	10	6	15	19	10	11	»	»	Huelva.	Huelva.	Auxiliar.	
1.168	500	Vicente Martínez Sánchez.	S.	St.	38	10	6	15	17	11	18	»	»	Erandio.	Vizcaya.	»	
1.169	501	Francisco Aparicio y Cómez.	E.	»	46	10	6	15	17	10	15	1	7	25	Arganda.	Madrid.	»
1.170	502	Juan Julio Amor y Calzas.	N. y B.	»	43	10	6	15	16	10	11	»	»	Carabanchel Bajo.	Madrid.	»	
1.171	503	Isidoro Moreno Madueño.	S.	»	39	10	6	15	12	3	15	1	1	25	Villanueva.	Córdoba.	»
1.172	504	José Pastor González.	S.	»	50	10	6	14	29	1	6	»	»	Sierra do Yeguas.	Málaga.	»	
1.173	505	Nicolás Bueno Martín del Hierro.	S.	»	52	10	6	14	25	4	29	»	»	San Lorenzo del Escorial.	Madrid.	»	
1.174	506	José Ferrer Pascual.	E.	»	48	10	6	14	22	2	9	»	»	Alhaur de la Torre.	Málaga.	»	
1.175	507	Jaime Sáenz Soldevilla.	E.	»	39	10	6	13	19	4	15	»	»	Berga.	Barcelona.	»	
1.176	508	Roque Grané Valls.	N.	»	37	10	6	13	14	11	9	2	3	6	Granollers.	Barcelona.	»
1.177	509	Constantino Gómez de Segura y Robres.	S.	St.	34	10	6	13	14	5	28	»	»	Tolosa.	Guipúzcoa.	»	
1.178	510	Narciso Boix.	N.	»	39	10	6	13	13	11	9	»	»	Montblanch.	Tarragona.	»	
1.179	511	José L. Bordás Gironés.	S.	»	42	10	6	8	18	5	20	»	»	Olleria.	Valencia.	»	
1.180	512	Francisco Carrasco Solís.	S.	St.	41	10	6	»	16	5	29	»	10	10	Madronera.	Cáceres.	»
1.181	513	Rufino Carpena Montesinos.	N.	»	49	10	5	9	17	8	9	1	2	8	Lluchmayor.	Baleares.	»
1.182	514	Modesto Gareta Salvador.	S.	»	56	10	5	8	33	1	3	»	»	Albalate del Arzobispo.	Teruel.	»	
1.183	515	Antonio Ferrer Fanals.	E.	»	45	10	4	25	14	11	9	»	8	27	Soller.	Baleares.	»
1.184	516	Juan Losa Herrán.	S.	»	48	10	3	15	14	5	»	»	»	Peralta.	Navarra.	»	
1.185	517	Segundo Roncero Albarán.	S.	»	53	10	1	23	27	6	13	»	»	Jarafz.	Cáceres.	»	
1.186	518	Jorge Martín y Martín.	E.	»	57	10	1	23	21	8	1	1	4	11	Jarafz.	Cáceres.	»
1.187	519	Eugenio Carrasco Sánchez.	S.	»	53	10	1	11	13	»	6	8	7	Colmenar Viejo.	Madrid.	»	
1.188	520	Juan Giralt Groiser.	S.	»	60	10	»	12	38	5	3	»	»	Ulldemona.	Tarragona.	»	
1.189	521	José A. Llodra Matú.	E.	»	50	10	»	12	16	»	13	3	1	3	Pollensa.	Baleares.	»
1.190	522	Enrique Magaña Hervás.	S.	»	58	10	»	4	32	8	9	»	8	6	Torreperogil.	Jaén.	»
1.191	523	Salvador Montilla Galiano.	E.	»	54	10	»	»	35	9	26	»	»	Cartaya.	Huelva.	»	
1.192	524	Bernardo Llera Conde.	E.	»	69	10	»	»	34	8	3	1	5	10	Ateca.	Zaragoza.	»
1.193	525	Manuel Cañadas Alcázar.	E.	»	64	9	11	28	32	10	27	»	»	Colmenar Viejo.	Madrid.	»	
1.194	526	Francisco Luque Román.	E.	»	51	9	11	6	33	»	3	»	»	Casabermeja.	Málaga.	»	
1.195	527	Pedro Ferrón Padial.	E.	»	66	9	11	»	37	8	»	»	»	Estepona.	Málaga.	»	
1.196	528	Juan Tort Torrá.	E.	»	68	9	10	26	45	1	10	»	»	Maniléu.	Barcelona.	»	
1.197	529	Francisco Royo Turner.	S.	»	42	9	8	25	17	9	5	»	»	Masanassa.	Valencia.	»	
1.198	530	Esteban Espinilla Zambrano.	E.	St.	48	9	8	21	24	11	1	3	17	V. de Leganés.	Badajoz.	Révalida Superior.	
1.199	531	Serafín Moreno Márquez.	E.	»	63	9	8	11	12	9	7	1	2	15	Aroche.	Huelva.	»
1.200	532	Esteban Barradina Benages.	E.	St.	56	9	8	»	27	10	6	»	»	Sitges.	Barcelona.	»	
1.201	533	Juan C. Vallejo Rodríguez.	E.	»	38	9	7	18	9	7	18	»	»	Encinasola.	Huelva.	»	

NÚMEROS Y APELLIDOS	1.º P. E.	SERVICIOS	DÓNDE PRESTA SUS SERVICIOS		PROVINCIA	OBSERVACIONES
			EDAD	N.º I. A. ESTRANJA SOLICITADA	PUEBLOS	
1.202 534	D. Domingo Fernández Agüero y González Sela.....	X. V. Br.	36	9 3 3 3 3 3 3	Melgaro.....	Oviedo.....
1.203 535	Francisco Fernández Gómez.....	S. E.	37	9 7 7 7 7 7 7	Villanueva de la Reina.....	Jacé.....
1.204 536	Francisco Revellés Gómez.....	S. E.	49	9 7 7 7 7 7 7	Alej. la Real.....	Jaén.....
1.205 537	Juan Sáenz de Valluera y Ruiz de Austria.....	S. E.	49	9 7 7 7 7 7 7	Quintana.....	Guipúzcoa.....
1.206 538	Román Grau Zaragoza.....	S. E.	59	9 9 9 9 9 9 9	Torredonjana.....	Cáceres.....
1.207 539	José Izquierdo de Casas.....	S. E.	69	9 9 9 9 9 9 9	Radián.....	Jaén.....
1.208 540	Esteban Hernández Ríos.....	S. E.	65	9 9 9 9 9 9 9	Pueblo de la Cruz.....	Cáceres.....
1.209 541	Manuel Álvarez González.....	S. E.	59	9 9 9 9 9 9 9	Gijón.....	Oviedo.....
1.210 542	Baena Ventura Domínguez Mengual.....	S. y Br.	47	9 1 21 21 21 21 21	Bonifaz.....	Valencia.....
1.211 543	Paulino Puga López.....	S. E.	48	9 1 21 21 21 21 21	Santesteban.....	Granada.....
1.212 544	Francisco Noguera Skura.....	S. E.	40	9 1 21 21 21 21 21	Benajarlé.....	Murcia.....
1.213 545	Luis Márquez Ramírez.....	S. E.	42	9 1 21 21 21 21 21	Benajarlé.....	Murcia.....
1.214 546	Reñón Pérez Viros.....	S. E.	68	9 1 21 21 21 21 21	Benajarlé.....	Albacete.....
1.215 547	Inocencio Mascarero Hernández.....	S. E.	41	9 1 21 21 21 21 21	Garrucha.....	Cáceres.....
1.216 548	José Merino Morales.....	S. E.	40	9 1 21 21 21 21 21	Olías.....	Málaga.....
1.217 549	Manuel Remigio Fernández Fernández.....	S. E.	65	9 1 21 21 21 21 21	Puertollano de Trives.....	Ornosa.....
1.218 550	Ramón A. Pérez Villalba y López.....	S. E.	64	9 1 21 21 21 21 21	Nedra.....	Cordoba.....
1.219 551	Mariario Berceiroto Otero.....	S. E.	36	9 6 6 6 6 6 6	Neira del Rey.....	Valdevidrio.....
1.220 552	Francisco Beltrán de Lubiano y Zárate.....	S. E.	63	9 1 21 21 21 21 21	Legazpi.....	Vizcaya.....
1.221 553	Pedro Rodríguez Capitano.....	S. E.	37	9 1 21 21 21 21 21	San Salvador del Valle.....	Vizcaya.....
1.222 554	Cipriano Fernández de Landa y Castillo.....	S. E.	69	9 1 21 21 21 21 21	Reinosa.....	Guipúzcoa.....
1.223 555	Francisco Pindado Gárcia.....	S. E.	53	9 1 21 21 21 21 21	Cáceres.....	Ávila.....
1.224 556	Martín Francisco Arribé.....	S. E.	61	9 1 21 21 21 21 21	Carrión d. los Condes.....	Palencia.....
1.225 557	Manuel Barbero Molinero.....	S. E.	69	9 1 21 21 21 21 21	Medinaceli d. Campo.....	Valdevidrio.....
1.226 558	Darío Barrios Villanueva.....	S. E.	69	9 1 21 21 21 21 21	Medinaceli d. Campo.....	Pontoredra.....
1.227 559	Jesús Pérez Palma.....	S. E.	60	9 1 21 21 21 21 21	Dállaras.....	Almería.....
1.228 560	Diego Anza Alcoba.....	S. E.	65	9 1 21 21 21 21 21	Torrox.....	Málaga.....
1.229 561	Bartolomé Torres Casillo.....	S. E.	64	9 1 21 21 21 21 21	Alejandría de la Frontera.....	Almería.....
1.230 562	Ángel Ríos Martínez.....	S. E.	53	9 1 21 21 21 21 21	Villaverde.....	Huerta de Henares.....
1.231 563	José Carmona Castro.....	S. E.	62	9 1 21 21 21 21 21	Alcalá de Henares.....	Madrid.....
1.232 564	Lorenzo López del Prado.....	S. E.	61	9 1 21 21 21 21 21	Ondárrion.....	Jaén.....
1.233 565	Manuel Pantaleón Chido.....	S. E.	57	9 1 21 21 21 21 21	Fuentesaúco.....	Teruel.....
1.234 566	Emilio Esquivel Vicente.....	S. E.	55	9 1 21 21 21 21 21	Vega de Pas.....	Suiza.....
1.235 567	Ambrosio Arribas.....	S. E.	39	9 1 21 21 21 21 21	Benifaz.....	Alicante.....
1.236 568	Peribea Juez Xadai.....	S. E.	29	9 1 21 21 21 21 21	Almenara.....	Castellón.....
1.237 569	Luis Martínez Baustista.....	S. E.	51	9 1 21 21 21 21 21	Badajoz.....	Badajoz.....
1.238 570	Francisco Juan Gutiérrez Martín.....	S. E.	31	9 1 21 21 21 21 21	Badajoz.....	Badajoz.....
1.239 571	Tomas Martínez Valtierra.....	S. E.	42	9 1 21 21 21 21 21	Montilla del Palancar.....	Cuenca.....
1.240 572	José Barceló Matas.....	S. E.	51	9 1 21 21 21 21 21	Los Santos.....	Badajoz.....
1.241 573	León José Sánchez.....	S. E.	62	9 1 21 21 21 21 21	Palafreguil.....	Gerona.....
1.242 574	David Mansilla Rojas Gómez.....	S. E.	53	9 1 21 21 21 21 21	Almenara.....	Badajoz.....
1.243 575	Angel Gómez Cínteres.....	S. E.	44	9 1 21 21 21 21 21	Montijo.....	Badajoz.....
1.244 576	Manuel Rodríguez León.....	S. E.	41	9 1 21 21 21 21 21	Montilla del Palancar.....	Cuenca.....
1.245 577	Miguel Cruz Campión.....	S. E.	39	9 1 21 21 21 21 21	Los Santos.....	Badajoz.....
1.246 578	Juan Aviles Cárdenas.....	S. E.	49	9 1 21 21 21 21 21	Ronda.....	Málaga.....
1.247 579	Cirilo Cantero Osuna.....	S. E.	48	9 1 21 21 21 21 21	Villarrubia de Santiago.....	Toledo.....
1.248 580	Ricardo Sainz Silva.....	S. E.	50	9 1 21 21 21 21 21	Mosquera.....	Pontevedra.....
1.249 581	José González Gómez.....	S. E.	53	9 1 21 21 21 21 21	Victoria.....	Canarias.....

562	Domingo Labajo Rodríguez.	E.	44	7	8	5	25	7	19	6	7	5	Gandesa.	Avila.	
563	Froto González y Cidado.	E.	58	7	8	4	25	5	25	2	2	29	Valmaseda.	Vizcaya.	
564	Juan Píñero Riva.	E.	62	7	8	5	21	7	14	4	9	16	Villajuán.	Pontevedra.	
565	Abelardo Martín Chamorro.	N.	37	7	8	6	19	11	21	5	5	5	Malpartida de Plasencia.	Cáceres.	
566	Leopoldo Sanmartín Blanco.	S.	42	7	8	6	19	11	22	5	5	23	Latin.	Pontevedra.	
567	Víctor Agustino y Barco.	S.	43	7	8	6	18	11	7	5	5	23	Valmaseda.	Vizcaya.	
568	Juan Esteban Alvarez Gutiérrez.	S.	46	7	8	6	18	2	4	5	5	23	Mondariz.	Pontevedra.	
569	José Muñoz Lendate.	E.	51	7	8	6	17	5	5	5	2	21	Santapola.	Alicante.	
570	Constantino Berrid y Pascual.	E.	43	7	8	6	17	5	21	3	2	14	Tomiño.	Pontevedra.	
571	Augusto Navarro Murillo.	S.	40	7	8	6	14	16	16	5	5	23	Peñarroya.	Córdoba.	
572	Valeriano Díaz Sarasate.	S.	38	7	8	6	14	6	3	5	5	23	Ribadesella.	Oviedo.	
573	Martín Alvarez Macías.	E.	52	7	8	6	13	9	24	3	7	14	Munguia.	Vizcaya.	
574	Emilio Herrero Sánchez.	E.	41	7	8	6	11	9	16	5	5	23	Candeleda.	Avila.	
575	Juan Parejo Palacios.	S.	36	7	8	6	11	4	4	5	5	23	Villa del Río.	Córdoba.	
576	José Somoza Eirís.	E y S.	54	7	8	5	27	11	10	2	6	27	Sada.	Coruña.	
577	Sevoro Valdés González.	S.	38	7	8	5	19	5	15	5	5	23	Tremiñanes (Gijón).	Oviedo.	
578	Alberto Ruiz Pérez.	E.	52	7	8	5	17	5	8	5	5	23	Manzanilla.	Galicia.	
579	Vicente Ríaura Dutús.	S.	29	7	8	5	10	5	26	5	5	23	Carlet.	Valencia.	
580	Nicanor C. Calleja y García.	N.	40	7	8	1	15	11	6	5	5	23	Arganda.	Madrid.	
581	Mariano Fernández Viejobueno.	E.	61	7	6	2	38	7	23	5	5	23	Campo de Criptana.	Ciudad Real.	
582	Emilio García Gómez.	S.	64	7	6	2	35	6	6	5	5	23	Chinchilla.	Albacete.	
583	José Rull Carreras.	S.	62	7	6	2	35	2	20	5	5	23	Alcolea.	Castellón.	
584	Vicente Bernat Andrés.	S.	58	7	6	2	35	3	28	5	5	23	Turís.	Valencia.	
585	Florencio Lampreano y Compaias.	N.	43	7	6	11	7	6	11	5	5	23	Begoña.	Vizcaya.	
586	Joaquín Félix y Salinas.	E.	67	7	6	9	31	7	24	5	5	23	Menasalbas.	Toledo.	
587	Hedesonso Jiménez Masa.	E.	31	7	5	23	9	9	7	5	5	23	Villamartín.	Cádiz.	
588	Tomás Claro Alba.	E.	60	7	5	20	38	6	28	5	5	23	Santurce Ortuella.	Vizcaya.	
589	Marcos Martínez Hidalgo.	E y S.	47	7	5	20	9	7	27	5	5	23	Morata de Tajuña.	Madrid.	
590	Francisco Seguí Armiero.	E.	69	7	5	11	45	10	16	5	5	23	Albujón.	Marcia.	
591	Vicente Cámera Antón.	S.	46	7	5	6	14	11	29	5	6	20	Bémez.	Córdoba.	
592	Justo Marín Calderón.	S.	52	7	5	5	29	7	8	5	3	13	Blanca.	Murcia.	
593	José Andraitx Albinana.	S.	55	6	4	17	32	2	3	5	5	23	Enguera.	Valencia.	
594	Félix Fabra Adelantado.	E.	60	7	4	11	34	3	4	5	5	23	Benicarló.	Castellón.	
595	Manuel Márquez de Oceano.	E.	60	7	4	10	38	3	5	5	5	23	Beniarrota.	Badajoz.	
596	Fernando Adriá y Chozas.	E.	44	7	2	4	21	1	26	1	7	17	Puebla de Montalbán.	Toledo.	
597	Tomás Rodríguez Palacios.	E.	67	7	1	11	39	4	15	2	6	15	Eibar.	Guipúzcoa.	
598	Rafael Delgado Sanz.	S.	36	7	1	11	11	7	16	1	1	5	Borja.	Zaragoza.	
599	Antonio Magariños y Pasteriza.	S.	29	7	1	7	10	1	7	1	5	15	Cambados.	Pontevedra.	
600	Celestino Alvarez Rodríguez.	S.	48	7	1	5	25	17	5	17	5	5	23	Barco de Valdeorras.	Orense.
601	Lucio Gómez Galán.	E.	57	7	5	17	32	1	17	5	5	23	Almodóvar.	Ciudad Real.	
602	Prudencio Gómez Herrero.	E.	69	7	5	17	39	4	17	5	5	23	Herani.	Guipúzcoa.	
603	Domingo Oses Aguinaga.	E.	64	7	5	13	43	8	5	5	5	23	Tafalla.	Navarra.	
604	Eduardo Elías Rufo.	E.	49	7	5	13	17	6	16	5	5	23	Villarrasa.	Huelva.	
605	Andrés Díaz Jiménez.	S.	47	6	11	9	10	10	10	2	2	12	Chiva.	Valencia.	
606	Felipe Navarro Gil.	S.	54	6	10	27	33	1	14	5	5	23	Alcorisa.	Teruel.	
607	Modesto Martínez Fernández.	S.	56	6	10	15	29	3	26	5	10	28	Alburquerque.	Badajoz.	
608	Francisco Hoyos Mesa.	S.	68	6	10	16	27	10	7	5	1	28	Casarabonela.	Málaga.	
609	Luis Medina Martínez.	S.	51	6	10	9	27	2	2	4	1	28	Poreuna.	Jaén.	
610	Antonio Prior Delgado.	S.	46	6	10	9	24	1	3	5	5	23	Benja.	Almería.	
611	Vicente Acalá Tirado.	E.	50	6	10	9	29	9	15	5	5	23	Casante.	Navarra.	
612	Francisco Arana Molina.	S.	51	6	10	9	29	9	15	5	5	23	Albionol.	Granada.	
613	Leocadio de Castro Trujillo.	E.	50	6	9	11	23	11	6	2	9	20	Aldeia del Rey.	Ciudad Real.	
614	Manuel Estupiñán García.	E.	56	6	8	27	35	10	6	5	5	23	Ingenio.	Canarias.	
615	Pedro Raúl Barona Fernández.	E.	59	6	8	21	35	2	8	5	3	25	P. Bailebona.	Valencia.	
616	Enrique Sanjuán Moreno.	E.	51	6	8	17	22	7	5	2	3	25	Baeza.	Jaén.	
617	Macario Zorrilla Vialat.	E.	58	6	7	5	21	7	29	5	5	23	Sagunto.	Valencia.	
618	José Arquintau Maestro.	S.	54	6	7	5	21	7	29	5	5	23	Callosa Segura.	Alicante.	
619	Sobr. Juan Muñoz Fallana.	E.	53	6	6	24	9	6	21	1	5	16	Porveras.	Baleares.	
620	José Gay Fernández.	N.	28	6	6	24	9	6	21	1	4	23	Morata.	Pontevedra.	
621	Antonio Miralles Tico.	N.	53	6	6	11	27	8	25	5	4	23	Balaguer.	Lérida.	
622	Demetrio Antonio Guillen Moreno.	E.	51	6	6	8	27	8	26	5	2	27	Fuente Ovejuna.	Córdoba.	

Reválida. Bachiller.

En comisión. Desea que se proceda de 825 pesetas.

Reválida Superior. Estudios Náutica.

Reválida Normal.

Reválida Superior.

Número del Estado fón general.	Número de orden en la categoría.	NOMBRES Y APELLIDOS	TÍTULO	Nota del título.	EDAD	SERVICIOS						PUNTO DONDE PRESTA SUS SERVICIOS						OBSERVACIONES	
						EN LA CATEGORÍA			EN LA ENSEÑANZA			INTERINOS			PUEBLOS				
						Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
1.311	643	D. Enrique Gómez Merino.....	E.	>	63	6	0	7	37	10	26	2	2	15	Mérida.....				
1.312	644	Benjamín Ballester Soler.....	E.	>	44	6	6	4	21	>	23	>	>	>	Badajoz.....				
1.313	645	Miguel Cerro Candel.....	S.	>	52	6	5	28	31	11	13	>	>	>	Castellón.....				
1.314	646	Ildefonso Millán Alba.....	E.	>	70	5	5	26	34	1	15	>	>	>	La Gineta.....				
1.315	647	Domingo Miras Reche.....	S.	>	39	6	5	26	21	5	5	>	>	>	Albacete.....				
1.316	648	Sebastián Martín González.....	E.	>	39	6	5	22	14	6	7	1	6	11	Montemayor.....				
1.317	649	Primo de la Torre.....	S.	>	50	6	5	16	25	1	20	>	>	>	Córdoba.....				
1.318	650	Francisco Gárcia López.....	N.	>	29	6	4	4	6	4	4	>	>	>	Ciudad Real.....				
1.319	651	Rodulfo Térren y Vegas.....	E.	>	58	6	3	29	31	10	1	>	>	>	Montehermoso.....				
1.320	652	Miguel Uribe Gárcia.....	S.	St.	31	6	3	21	8	3	21	1	8	9	Castro Urdiales.....				
1.321	653	Federico Ruiz Navarro.....	N.	>	32	6	3	21	8	3	16	>	2	25	Alcalá de Henares.....				
1.322	654	Antonio Iniesta Martínez.....	S.	>	32	6	3	18	10	9	28	2	9	16	Pedroñeras.....				
1.323	655	Sebastián Darias Padilla.....	E.	>	47	6	5	26	23	9	27	>	>	12	Villarrobledo.....				
1.324	656	Claudio Franco Angós.....	S.	>	33	5	11	29	11	2	5	>	4	15	San Sebastián.....				
1.325	657	Rafael Jiménez Ruiz.....	S.	>	42	5	11	24	19	5	17	>	4	15	La Almunia.....				
1.326	658	Manuel Abenza Candel.....	E.	>	65	5	11	21	34	2	13	>	>	>	Orellana la Vieja.....				
1.327	659	Salvador Gómez.....	S.	>	28	5	11	18	5	11	18	>	>	>	Calasparra.....				
1.328	660	Joaquín Fuster Fernández.....	S.	>	50	5	10	18	21	9	3	>	>	>	Llorente.....				
1.329	661	Manuel Valladares López.....	S.	>	32	5	8	28	7	1	29	>	11	6	Moratalla.....				
1.330	662	Francisco de P. Carreras Segu.....	E. B.	>	69	5	7	18	40	8	2	>	>	>	Trebujena.....				
1.331	663	Pascual Rubio Hernández.....	S.	>	64	5	7	9	43	6	24	>	>	>	Caspo.....				
1.332	664	Juan Mejorado Aparicio.....	E.	>	65	5	7	2	41	8	3	>	>	2	Calanda.....				
1.333	665	Feliciano Mateos Blasco.....	S.	>	59	5	6	24	37	1	24	>	>	2	Misjadas.....				
1.334	666	José A. López de Medina.....	E.	>	55	5	6	18	31	10	26	>	>	>	Cáceres.....				
1.335	667	Agapito Gómez Betogón.....	S.	>	64	5	6	1	38	4	5	>	>	>	Pedraza.....				
1.336	668	Francisco García Castilla.....	S.	>	60	5	5	28	32	5	8	>	7	11	Marmolejo.....				
1.337	669	Francisco Agustín Esteban.....	E.	>	49	5	5	27	24	7	5	1	>	22	Ledesma.....				
1.338	670	Jacinto Alvarez Martínez.....	S.	>	54	5	5	23	34	10	5	>	>	>	Castril.....				
1.339	671	Joaquín María Rodríguez y Rodríguez.....	S.	>	29	5	4	5	5	4	4	>	>	>	Cáceres.....				
1.340	672	Miguel González Esmenota.....	S.	>	60	5	3	22	36	7	25	>	5	21	Botanzos.....				
1.341	673	Mateo Barceló Vifa.....	E.	>	60	5	3	19	31	7	25	>	>	>	Coruña.....				
1.342	674	Pedro Costa Oriol.....	S.	St.	62	5	3	17	42	8	27	>	>	>	Cuenca.....				
1.343	675	José María Rivera Bru.....	S.	>	53	3	14	31	6	24	>	>	>	Pratdip.....					
1.344	676	Antonio García Quintana.....	E.	>	47	2	27	24	7	12	>	>	5	Martorell.....					
1.345	677	Juan Nager Julve.....	E.	>	62	2	22	34	6	20	>	>	>	Esplugues Francolí.....					
1.346	678	León Cipriano Carrasco.....	S.	>	56	2	19	31	9	18	>	2	13	Rute.....					
1.347	679	Damián Pérez Ronero.....	E.	>	54	2	1	31	1	18	>	7	16	Tauste.....					
1.348	680	Dámaso Hernández Martínez.....	E.	>	58	1	3	38	1	18	>	10	14	La Rioja.....					
1.349	681	Juan Gómez Fuentes.....	E.	>	56	1	3	34	4	18	>	>	>	Casar de Cáceres.....					
1.350	682	Antonio Lázaro Soriano.....	E.	St.	51	5	25	26	2	5	>	>	>	Fuente Álamo.....					
1.351	683	José Romero Villanueva.....	E.	>	73	5	18	40	9	16	>	4	22	Malpartida.....					
1.352	684	Comingo Cid García.....	E.	>	65	5	11	32	5	27	>	>	>	Benalmágozoa.....					
1.353	685	Lope de Vega Chapero.....	N.	>	53	5	3	23	1	26	>	>	>	Chinchilla.....					
1.354	686	Juan Hernández Alix.....	E.	>	49	5	1	29	28	1	28	>	>	>	Adra.....				
1.355	687	Francisco Lloret Ferrer.....	S.	>	81	5	1	33	9	22	>	>	>	Ronda.....					
1.356	688	Hernando Santa Lucía Dolzete.....	E.	>	57	5	1	33	1	1	>	>	>	Toledo.....					
1.357	689	Valentín Ibáñez y Cuesta.....	S.	>	57	5	1	32	7	7	>	>	>	Gata.....					
1.358	690	Amós Bravo Romero.....	E.	>	49	5	1	29	9	4	>	>	>	Cuellar.....					
1.359	691	Félix de Haro Boudín.....	E.	>	49	5	1	28	3	1	1	>	8	>	Alcantarilla.....				
1.360	692	José Liceras Agullera.....	E.	>	49	5	1	27	6	4	>	>	>	Benidorm.....					
1.361	693	Francisco Silva Giráldez.....	S. y E.	>	85	4	11	15	7	11	16	>	8	>	Mijas.....				
1.362	694	Eduardo Soler Villalba.....	S.	>	64	4	10	28	30	4	26	>	>	>	Ribadeo.....				
1.363	695	Luis Cesarredo Jiménez.....	E.	>	49	4	10	28	27	6	4	>	>	>	Paterna.....				
1.364	696	Manuel Camberes Garrido.....	S.	>	56	4	10	21	33	11	22	>	>	>	Puebla de Benafarique.....				
					58	4	10	1	31	10	18	3	7	7	T. de la Reina.....				

Bereskoshi mitades. Auxiliar.
En comisión, con 615 plazas.
Especialidad Espiritual.

Auxiliar.
Especialidad Espiritual.

1.365	697	Cipriano Bello López.	E.	62	4	10	>	28	8	3	>	>	Granadilla.	Canarias.	»	
1.366	698	Cristóbal Francés Gasco.	E.	42	4	10	>	4	10	>	>	>	Algemesí.	Valencia.	»	
1.367	699	Eduardo Martínez Gracia.	S. y B.	31	4	8	27	7	8	28	>	>	Palmar.	Murcia.	»	
1.368	700	Luis Povedano Roldán.	S.	34	4	8	21	7	8	22	>	>	Bonamejí.	Córdoba.	»	
1.369	701	José J. Planelles Planellés.	S.	52	4	8	14	27	7	10	>	>	Callosa de Rosarriá.	Alicante.	»	
1.370	702	Alonso Olagüe Bordas.	E. N.	36	4	7	26	11	7	15	2	>	Aguarón.	Zaragoza.	»	
1.371	703	José Manuel Eiras Blanco.	S.	40	4	7	16	7	7	11	6	9	Fenisterre.	Coruña.	Página 1561. Revista Española	
1.372	704	Pablo Marrero Brito.	E.	52	4	7	5	26	1	17	3	8	Puerto de la Cruz.	Canarias.	»	
1.373	705	Juan Novas Guillén.	S. M.	29	4	6	>	7	6	>	4	7	Grove.	Pontevédría.	»	
1.374	706	Manuel Q. Heyos.	E.	51	4	5	>	4	5	>	6	10	Cueto.	Santander.	»	
1.375	707	Antonio Gerada Ferri.	N.	54	4	9	20	25	27	1	17	>	Zafra.	Badajoz.	»	
1.376	708	Vicente Lorenz Bueras.	E.	57	3	10	22	27	3	15	>	7	Bonillo.	Albacete.	»	
1.377	709	Raimundo Rodríguez Alarcón.	S.	42	3	10	>	21	20	11	>	>	Cáceres.	Cáceres.	»	
1.378	710	Julian Pérez Chocán.	E.	66	3	10	>	35	2	24	>	>	Astudillo.	Palencia.	»	
1.379	711	Valero Serrano Coma.	S.	58	3	10	>	33	2	24	>	>	Maella.	Zaragoza.	»	
1.380	712	Diego Santa Otaría Pole.	S.	52	3	10	>	30	4	23	>	>	Madroñera.	Cáceres.	»	
1.381	713	José Díez Gutiérrez.	S.	56	3	10	>	28	7	13	1	5	Ponforada.	León.	»	
1.382	714	Manuel Linares Gutiérrez.	E.	51	3	10	>	23	2	12	>	7	Illora.	Grenada.	»	
1.383	715	Salvador Benítez Cruz.	E.	51	3	10	>	23	2	12	>	7	9	Ardales.	Málaga.	»
1.384	716	Enrique Díaz Jiménez.	E.	62	3	9	28	26	7	14	2	9	Güejar Sierra.	Granada.	»	
1.385	717	Antonio Martín Arzuaga.	E.	54	3	9	25	32	8	22	1	1	Tolox.	Málaga.	»	
1.386	718	José María Vélez Romero.	S.	42	3	9	24	25	11	16	>	1	Chipiona.	Cádiz.	»	
1.387	719	Francisco López Prados.	E.	46	3	9	24	23	11	7	>	>	Arjonilla.	Jaén.	»	
1.388	720	Juan Espejo Espinosa.	S.	51	3	9	23	24	6	4	>	>	Cañete la Real.	Málaga.	»	
1.389	721	Salvador Sanz Andrés.	E.	58	3	9	22	30	11	16	>	>	Villalpando.	Zamora.	»	
1.390	722	Juan B. Fitó Armengol.	N.	57	3	9	22	27	5	29	>	10	Caldas de蒙特西。	Barcelona.	»	
1.391	723	Jaimo Barceló Baldó.	E.	57	3	9	21	30	4	25	>	20	Jijona.	Alicante.	»	
1.392	724	Leocadio Gallego Marcos.	S.	53	3	9	21	27	6	19	2	3	Alcántara.	Cáceres.	»	
1.393	725	José Joaquín Bonete Beltrán.	E.	49	3	9	21	25	7	19	1	4	Monforte.	Alicante.	»	
1.394	726	Francisco Victoria Lucía.	E.	52	3	9	26	25	6	>	8	15	Castellón.	Castellón.	»	
1.395	727	Miguel Fraile Moñila.	S.	58	3	9	19	31	5	25	1	>	Valladolid.	Valladolid.	»	
1.396	728	Luis Maldonado García.	N.	50	3	9	19	23	8	8	>	>	Cámpeta.	Málaga.	»	
1.397	729	Víctor Ochoa y Sodupo.	S.	54	3	9	18	29	7	21	>	15	Ocaña.	Toledo.	»	
1.398	730	Manuel Marcos Trabancos.	S.	48	3	9	18	27	8	23	>	10	»	»	»	
1.399	731	Marcelo Pérez Herrero.	N.	49	3	9	18	27	1	8	1	10	San Juan.	Huelva.	»	
1.400	732	Francisco Pérez Malpando.	S.	46	3	9	18	23	1	6	>	4	Casares.	Málaga.	»	
1.401	733	Manuel López Laanga.	S.	56	3	9	16	32	11	7	>	>	Pleoso.	Alicante.	»	
1.402	734	José Ferrer Coll.	E.	64	3	9	17	34	9	18	>	>	Llagostera.	Gerona.	»	
1.403	735	Ciriaco Bachiller Quesada.	E.	50	3	9	15	29	4	23	>	>	Marbella.	Málaga.	»	
1.404	736	Fernando López López.	S.	49	3	9	16	22	8	16	>	>	Bedmar.	Jaén.	»	
1.405	737	Manuel Casares Heder.	S.	46	3	9	14	23	7	26	>	>	Alcalá del Valle.	Cádiz.	»	
1.406	738	Manuel Fernández Abad.	S.	48	3	9	11	25	1	24	1	4	San Fernando.	Albacete.	»	
1.407	739	Eustaquio Díaz Aldásoro.	N.	43	3	9	11	25	1	27	>	>	Tarazona.	Huesca.	»	
1.408	740	Cipriano Castro Pérez.	S.	58	3	9	10	34	11	5	1	4	Nuño.	Badajoz.	»	
1.409	741	Rafael A. del Castillo.	E.	65	3	9	10	29	>	12	>	>	Campanario.	Jaén.	»	
1.410	742	Luis Santillana Santos.	E.	53	3	9	10	23	7	29	>	>	Arjona.	Almería.	»	
1.411	743	Enrique González Gallegos.	E.	45	3	9	10	25	5	26	>	4	Alcalá La Real.	León.	»	
1.412	744	Valentín Sevilla Jiménez.	N.	52	3	9	10	21	11	1	>	10	Vélez Blanco.	Málaga.	»	
1.413	745	Francisco Echaverry Barrio.	S.	58	3	9	9	30	5	1	>	12	Villafanca del Bierzo.	Jaén.	»	
1.414	746	José María Medina Molina.	S.	52	3	9	8	22	8	16	1	1	Valle de Abdalajís.	Almería.	»	
1.415	747	Cayo Parrilla Martínez.	E.	43	3	9	8	22	8	>	9	11	Pozo Alcén.	León.	»	
1.416	748	Claudio Crespo González.	E.	62	3	9	7	33	6	8	>	2	San Lorenzo Escorial.	Madrid.	»	
1.417	749	Isidro Brio Ariño.	E.	58	3	9	6	36	3	11	>	>	Ayora.	Valencia.	»	
1.418	750	Agustín Esteban Vall Macip.	E.	62	3	9	6	36	3	11	>	>	Mequinenza.	Zaragoza.	»	
1.419	751	Primo Primero Blanco.	E.	59	3	9	5	27	10	17	2	6	Hospicio d' Astorga.	León.	»	
1.420	752	Saturnino del Olmo Martínez.	E.	57	3	9	5	26	7	16	1	9	Villamayor de Santiago.	Cuena.	»	
1.421	753	Antonio Chirucho Gaspar.	S.	51	3	9	5	25	5	19	>	>	El Carpio.	Córdoba.	»	
1.422	754	Francisco Martín Carrillo.	E.	53	3	9	4	23	10	23	>	8	Caniles.	Granada.	»	
1.423	755	José Miranda Gareja.	E. y M.	56	3	9	4	27	5	12	4	3	Pedro Bernardo.	Avila.	»	
1.424	756	Coronado Satué Pérez.	S.	49	3	9	4	24	11	28	>	6	Mosqueruela.	Teruel.	»	
1.425	757	Pascual Aguilera Bibiera.	E.	59	3	9	3	29	6	15	2	6	Uxetas.	Castellón.	»	
1.426	758	Manuel Güijo Gil.	S. Br.	63	3	9	3	24	6	1	1	3	Valsequillo.	Canarias.	»	
1.427	759	Efelia Muñoz Mesado.	E.	60	3	9	2	29	10	12	5	2	Candote.	Albacete.	»	
1.428	760	Sebastián Fuentes Aguillera.	S.	45	3	9	2	23	9	5	>	2	Yunquera.	Málaga.	»	
1.429	761	Antonio de la Torre y del Campo.	S.	23	3	9	>	3	9	5	>	>	Eibar.	Guipúzcoa.	»	

Número del Expediente y su grupo. Número dentro de la categoría	NOMBRES Y APELLIDOS	TÍTULO	Nota del título.	EDAD	SERVICIOS								PUNTO DONDE PUESTA SUS SERVICIOS		OBSERVACIONES				
					EN LA CATEGORÍA				EN LA ENSEÑANZA				ESTERIPOS				PUEBLOS	PROVINCIAS	
					Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días			
1.430 762	L. Francisco Sendón Suárez.....	S.	>	47	3	8	26	26	5	14	2	3	21	Puerto del Lón.....	Coruña.....				
1.431 763	José Villaplana Ebri.....	S.	>	61	2	7	21	3	7	21	2	1	17	Vinaroz.....	Gastellón.....				
1.432 764	Luis Pérez Vilar.....	S.	>	45	3	7	20	19	>	>	>	>	>	Castellón.....	Castellón.....				
1.433 765	José Sanchiz Asensi.....	S.	>	26	3	7	16	3	7	16	2	5	15	Vinaroz.....	Castellón.....				
1.434 766	Baldí Pérez Asensi.....	S.	>	53	3	6	19	29	9	4	>	>	>	Altoagro.....	Ciud.-d Real.....				
1.435 767	Tomás Montero Borrero.....	S.	>	23	3	6	7	5	>	4	>	>	>	Huelva.....	Huelva.....				
1.436 768	Rafael G. Cnadrado.....	S.	St.	27	3	6	1	5	9	5	>	3	29	Santa Cruz de Mudela.....	Ciudad Real.....				
1.437 769	Antonio Teu Solás.....	E.	>	65	3	3	3	36	1	12	>	>	>	F. Higuera.....	Valencia.....				
1.438 770	Metco Farrús Sandiment.....	E.	St.	53	3	1	>	27	2	28	2	5	27	Sallent.....	Barecelona.....				
1.439 771	Silverio Vila Abuin.....	S.	>	50	3	>	14	10	10	17	6	S	15	Brihuega.....	Gua.-alajara.....				
1.440 772	Pedro Martínez Chasco.....	S.	>	57	2	11	6	33	>	>	>	>	>	Tudela.....	Navarra.....				
1.441 773	Manuel Gómez del Rosel.....	S.	>	43	2	11	1	21	2	10	>	>	>	Castillo Locubín.....	Jaén.....				
1.442 774	José Ros Vives.....	S.	>	69	2	11	>	38	1	16	>	>	>	Caspe.....	Zaragoza.....				
1.443 775	Aniceto Ramírez Alonso.....	S.	>	59	2	11	>	35	9	15	>	>	>	Aranda do Tínero.....	Burgos.....				
1.444 776	Juan Galindo Aceituno.....	E.	>	51	2	11	>	32	4	14	>	>	>	Rivera.....	Murcia.....				
1.445 777	Casimiro Manzano Vinuela.....	S.	>	57	2	11	>	32	3	17	>	>	>	Ataújate.....	Valladolid.....				
1.446 778	Liborio Pérez Caballero.....	S.	>	56	2	11	>	31	9	27	2	4	19	Rueda.....	Valladolid.....				
1.447 779	José García y Muñoz.....	E.	>	53	2	11	>	30	>	1	>	>	5	18	Los Navalmonares.....	Toledo.....	Sacristeas Separadas		
1.448 780	Salvador Gascó Badenes.....	E.	>	57	2	11	>	29	5	1	>	>	>	Vall de Uxó.....	Castellón.....				
1.449 781	Evaristo Centreras Moreno.....	E.	>	53	2	11	>	28	3	17	>	>	>	Calero.....	Toledo.....				
1.450 782	Roque Martínez Arapa.....	E.	>	55	2	11	>	29	3	17	>	>	>	Corella.....	Navarra.....				
1.451 783	Mariano Ruiz.....	S.	>	52	2	11	>	28	5	11	1	3	4	Laredo.....	Santander.....				
1.452 784	Toribio González Valltierra.....	S.	St.	59	2	11	>	28	5	8	>	>	>	Dueñas.....	Palencia.....				
1.453 785	Ramón Fedroza Montero.....	E.	>	52	2	11	>	28	4	27	>	>	>	Vélez Beasandilla.....	Granada.....				
1.454 786	Antonio García Merino.....	E.	>	53	2	11	>	27	>	13	4	3	1	Hellín.....	Albacete.....				
1.455 787	Manuel Rincón Parrizas.....	E.	>	59	2	11	>	26	11	1	2	2	5	Orgiva.....	Granada.....				
1.456 788	Delfín Berrient Abadía.....	E.	>	45	2	11	>	23	3	20	>	>	>	Ouñalar.....	Segovia.....				
1.457 789	Manuel García Blaño.....	E.	>	49	2	11	>	26	2	24	2	10	14	Cangas de Onís.....	Oviedo.....				
1.458 790	Eladio M. Espinosa López.....	E.	>	45	2	11	>	24	2	20	>	>	>	Iniesta.....	Cuenca.....				
1.459 791	Antonio Palacios Galiano.....	E.	>	51	2	11	>	23	11	5	>	6	12	Albama.....	Granada.....				
1.460 792	Fernando Rodríguez Rodríguez.....	E.	>	46	2	11	>	23	5	12	>	>	>	Ronda.....	Málaga.....				
1.461 793	Rafael Carmona Ortiz.....	E.	>	66	2	11	>	23	2	24	2	10	>	Alosno.....	Huelva.....				
1.462 794	Miguel Castro Serrano.....	E.	>	61	2	11	>	23	1	1	2	8	12	Castro del Río.....	Córdoba.....				
1.463 795	Francisco Moya Litrán.....	E.	>	55	2	11	>	22	5	20	>	2	5	Tabernes.....	Almería.....				
1.464 796	José Joaquín Vázquez de la Peña.....	E.	>	44	2	11	>	21	10	21	>	>	>	Alcalá de los Gazules.....	Cádiz.....				
1.465 797	Esteban Forcadell Cabréda.....	S.	>	47	2	11	>	21	3	5	>	>	>	Grazalema.....	Cádiz.....				
1.466 798	Manuel Guarch Sabord.....	S.	>	52	2	11	>	21	5	14	4	4	2	Galera.....	Sevilla.....				
1.467 799	Francisco Soler Fernández.....	S.	>	44	2	11	>	21	5	14	>	1	3	Villahermosa.....	Ciudad Real.....				
1.468 800	Francisco Pedraza Justicia.....	E.	>	59	2	11	>	20	3	20	>	>	>	Trebujena.....	Cádiz.....				
1.469 801	Ricardo Soto Bravo.....	E.	>	60	2	11	>	19	5	11	11	2	29	San Fernando.....	Cádiz.....				
1.470 802	Manuel Galindo García.....	E.	>	52	2	11	>	19	1	9	2	4	2	Almonte.....	Huelva.....				
1.471 803	Francisco Parres Rojo.....	E.	>	40	2	10	>	22	7	5	>	>	>	Mijas.....	Málaga.....				
1.472 804	Román Garramiela Escrivano.....	E.	>	58	2	10	>	22	5	2	>	>	>	Sabiote.....	Jaén.....				
1.473 805	Domingo Antonio Mayo Teira.....	E.	>	71	2	10	>	17	>	24	>	>	>	Noya.....	Coruña.....				
1.474 806	José Abella Vázquez.....	S.	>	44	2	10	>	27	2	23	>	5	2	Cangas.....	Pontevedra.....				
1.475 807	Francisco Fernández Ripoll.....	E.	>	40	2	10	>	18	11	21	>	>	>	Ronda.....	Málaga.....	Arcobispado			
1.476 808	Cándido Lara Gaona.....	E.	>	48	2	10	>	25	21	3	4	>	>	Ubrique.....	Cádiz.....				
1.477 809	Jesús Rascón Monzó.....	S.	>	41	2	10	>	25	20	5	22	2	9	Sotillo.....	Cádiz.....				
1.478 810	Antonio Fernández Martínez.....	E.	>	60	2	10	>	23	11	25	>	>	>	Castillo Locubín.....	Jaén.....				
1.479 811	Claudio Navarro Solana.....	E.	>	60	2	10	>	22	34	11	26	3	10	S. Boy Llobregat.....	Barcelona.....				
1.480 812	Juan Palaci Giné.....	E.	>	62	2	10	>	21	1	17	2	3	3	Tarragona.....	Tarragona.....				
1.481 813	Jacinto Villatoro Martín.....	S.	>	46	2	10	>	21	1	28	>	>	>	Navas de San Juan.....	Jaén.....				
1.482 814	Antonio Aguilarte Flores.....	E.	>	52	2	10	>	20	7	1	28	>	>	Jerrija.....	Málaga.....				
1.483 815	Víctor Jiménez Lafuente.....	E.	St.	50	2	10	>	20	6	5	22	2	9	Olivenza.....	Badajoz.....	Barallada Superior			

1.484	816	Pablo Contreras Bermúdez.....	E.	65	2	10	17	21	4	4	*	*	*	Puerto Serrano.....	Cádiz.....	*		
1.485	817	Juan Bautista Ibáñez Saiz.....	S.	56	2	10	16	27	5	14	*	*	*	Rus.....	Jaén.....	*		
1.486	818	Sebastián de Santa Inés.....	N.	45	2	10	15	27	5	22	*	*	*	Cherta.....	Tarragona.....	*		
1.487	819	Pabino González Losa.....	S.	50	2	10	14	30	3	27	1	3	18	Mieres.....	Oviedo.....	*		
1.488	820	Raladio Villa-Soler.....	E.	54	2	10	14	30	2	6	*	*	*	Villar Arzobispo.....	Valencia.....	*		
1.489	821	Jasael Solanes Ripoll.....	E.	56	2	10	12	26	1	10	*	*	5	16	Orcó.....	Granada.....	*	
1.490	822	Sosé María López Losada.....	S.	St.	56	2	10	12	14	5	21	*	*	*	Trubia.....	Oviedo.....	*	
1.491	823	Antonio Cabrera Melero.....	E.	50	2	10	11	23	8	18	1	24	*	San Roque.....	Cádiz.....	*		
1.492	824	Juan García Ræz.....	E.	46	2	10	11	21	5	*	*	*	El Viso.....	Córdoba.....	*			
1.493	825	José Salvador Garzarán.....	E.	44	2	10	19	26	5	20	*	*	*	Segorbe.....	Castellón.....	Reválida Superior.		
1.494	826	Gustavo del Barco Pasamonte.....	S.	St.	44	2	10	9	19	5	4	1	7	16	Sanlúcar.....	Cádiz.....	*	
1.495	827	Juan Vicente Giner Torres.....	E.	44	2	9	4	7	8	12	*	*	*	R. Espioca.....	Valencia.....	*		
1.496	828	Pedro María Pueyo Garefa.....	S.	St.	34	2	6	29	2	6	29	*	*	*	Porrino. (Fundación).	Pontevieja.....	*	
1.497	829	Enrique Benito de B.-nito.....	S.	St.	49	2	4	18	25	4	23	1	1	4	La Seca.....	Valladolid.....	*	
1.498	830	Juan de Dios Torres Luque.....	S.	St.	42	2	4	15	2	4	17	*	*	6	7	Bayona. (Fundación).	Pontovedra.....	Derechos limitados.
1.499	831	Juan J. Valencoso Sainz.....	E.	55	2	10	25	*	25	*	25	*	*	*	Quintanar del Rey.....	Cuenca.....	De Patronato. Derechos limitados.	
1.500	832	Manuel Lanque de la Torre.....	S. y B.	St.	39	2	*	2	16	5	15	*	4	20	Priego.....	Córdoba.....	*	
1.501	833	Miguel González Grande.....	S.	59	1	11	26	32	1	22	*	*	*	Toro.....	Zamora.....	*		
1.502	834	Simón Garcés Martí.....	E.	65	1	11	23	36	4	10	*	6	3	Santa Margarita.....	Baleares.....	*		
1.503	835	Cornelio María de Arana y Gar- teiz.....	E.	St.	67	1	11	22	29	10	*	3	1	3	Durango.....	Vizcaya.....	*	
1.504	836	Emilio Castelló Rodríguez.....	S.	47	1	11	22	27	4	22	1	4	13	Cebrieros.....	Ávila.....	*		
1.505	837	Brano Llorea Lloret.....	E.	55	1	11	21	29	3	*	*	*	*	Jávea.....	Alicante.....	*		
1.506	838	Vicente Artero Martínez.....	E.	48	1	11	21	25	1	12	1	10	11	Lucena.....	Castellón.....	Reválida Superior.		
1.507	839	Antonio Arellano Beltrán.....	S.	43	1	11	20	27	2	4	7	7	9	Canals.....	Valencia.....	*		
1.508	840	Quintín Polo Luecio.....	S.	47	1	11	26	24	6	8	*	*	*	Guadalupe.....	Cáceres.....	*		
1.509	841	Domingo Rodríguez Rebollo.....	S.	65	1	11	18	40	8	*	*	*	*	Fermosello.....	Zamora.....	*		
1.510	842	Félix Villarroja Izquierdo.....	E.	59	1	11	17	38	1	22	1	*	9	22	Mora de Rubielos.....	Taruel.....	*	
1.511	843	Casiano Blanco García.....	E.	56	1	11	17	31	2	29	*	*	9	3	Fermosello.....	Zamora.....	*	
1.512	844	Joaquín Segarra Montul.....	E.	57	1	11	17	29	5	25	*	*	*	Albocácer.....	Castellón.....	*		
1.513	845	José Espejo Liébana.....	S.	43	1	11	17	19	11	10	*	*	*	Sabiote.....	Jaén.....	*		
1.514	846	Pedro Capellas Casas.....	S.	64	1	11	16	40	3	10	*	*	*	Batea.....	Tarragona.....	*		
1.515	847	Antonio Vidal Fullana.....	E.	55	1	11	16	25	11	8	1	*	1	Muro.....	Baleares.....	*		
1.516	848	Gabriel Almeida Castillo.....	E.	40	1	11	16	19	11	17	1	10	1	Monda.....	Málaga.....	*		
1.517	849	Carlos García Rodríguez.....	S.	49	1	11	15	24	7	*	1	1	7	7	Idem.....	Alicante.....	*	
1.518	850	Octavio Miranda Eribarano.....	S.	53	1	11	15	21	9	18	*	*	*	Villanueva de Alcardete	Toledo.....	*		
1.519	851	Fidencio Revuelta y Portillo.....	E.	59	1	11	14	31	10	22	1	7	2	Corral de Almaguer.....	Granada.....	*		
1.520	852	José Freira Gozámez.....	E.	50	1	11	14	26	8	20	*	*	*	Padul.....	Barcelona.....	*		
1.521	853	Canuto López García.....	E.	St.	59	1	11	13	23	4	*	*	*	Berga.....	Córdoba.....	*		
1.522	854	Francisco Esteban Esteban.....	N.	39	1	11	13	22	1	*	*	*	*	Belalcázar.....	Carcabuey.....	*		
1.523	855	Juan Santiago Fonseca.....	S.	48	1	11	13	19	*	10	*	*	*	Reus.....	Tarragona.....	*		
1.524	856	José María Guardia Boix.....	E.	49	1	11	12	22	5	*	*	*	*	Villacañas.....	Toledo.....	*		
1.525	857	Raimundo Cruz García Cueva.....	S.	46	1	11	11	28	1	21	1	10	7	7	7	Granada.....	Jaén.....	*
1.526	858	Eduardo Pajares Hernández.....	S.	41	1	11	11	22	*	9	*	*	*	Lanjarón.....	Toledo.....	*		
1.527	859	Isidro Genovísain Irurzun.....	S.	52	1	11	11	21	9	25	1	3	24	Urda.....	Jaén.....	*		
1.528	860	Manuel Penalva Molina.....	E. y B.	49	1	11	11	21	5	23	*	*	*	Ibros.....	Cádiz.....	Reválida Superior.		
1.529	861	Diego Franco García.....	E.	51	1	11	11	19	11	18	1	*	19	La Línea.....	Zaragoza.....	*		
1.530	862	José Anhelio Fernella.....	S.	63	1	11	10	40	*	4	*	3	10	10	Alayón.....	Gáceres.....	*	
1.531	863	Leocadio Vegas Fernández.....	S.	59	1	11	10	37	8	24	*	*	*	Trojillo.....	Navarra.....	*		
1.532	864	Gregorio Niedecker Alier.....	S.	60	1	11	10	33	2	*	*	*	5	13	Tudela.....	Ciudad Real.....	*	
1.533	865	Martíriano Sánchez Escobar.....	S.	44	1	11	10	22	6	3	*	*	*	Argamasilla de Alba.....	Badajoz.....	*		
1.534	866	Félix Gil Ríos.....	S.	40	1	11	10	20	6	4	*	*	*	Zalamero.....	Málaga.....	*		
1.535	867	Juan B. M. y Méndez.....	E.	50	1	11	10	19	11	5	*	5	14	Riogordo.....	Granada.....	*		
1.536	868	Santes Ildefonso López.....	N.	45	1	11	9	19	*	9	1	5	14	Puebla Don Fadrique.....	Vizcaya.....	*		
1.537	869	Simón del Campo y Casas.....	S.	St.	46	1	11	8	27	6	23	*	*	*	Orozco.....	Ciudad Real.....	*	
1.538	870	Aventino G. García López.....	E.	41	1	11	8	21	7	23	*	*	*	Torrejón de Velasco.....	Navarra.....	*		
1.539	871	Hernández G. Gómez Gil.....	E.	43	1	11	7	27	7	15	*	8	14	Falset.....	Alicante.....	*		
1.540	872	Carlos Molina Escrivá.....	E. y B.	47	1	11	7	25	9	16	*	1	22	Altamira.....	Toledo.....	*		
1.541	873	Antonio Zarzuelo Cenizo.....	E.	52	1	11	7	21	6	5	*	5	2	Yébenes.....	Jaén.....	*		
1.542	874	Santos Jiménez Martínez y Simón.....	E.	54	1	11	7	22	8	20	*	*	*	Villaverdeja.....	Guadix.....	*		
1.543	875	Santiago Sáenz Beasada.....	E.	49	1	11	6	30	3	16	*	10	9	San Clemente.....	Guadix.....	*		

(Continuará.)

1029

ELOLA, Julio; se ignoran más antecedentes; domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, para prestar declaración en causa instruida por desobediencia. 3235

1030

M ESCOBAR, Eduardo; se ignoran más antecedentes; domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, para prestar declaración en causa instruida por desobediencia. 3239

1031

ESLOQUE SANTOS, Enrique; de cuarenta años; domiciliado últimamente en Santiago el Verde, número 11, patio; comparecerá, en término de quinto día, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á responder de los cargos que contra el mismo aparecen en juicio de faltas número 152, instruido por hurto; apreciéndolo que de no hacerlo, se le declarará rebelde. 3281

1032

FERNÁNDEZ, Bernardo; domiciliado últimamente en Puertojunto; comparecerá, en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Almodóvar del Campo, para recibir declaración en causa por jugar á los prohibidos, instruida por este dicho Juzgado. 3251

1033

FERNANDEZ, María; domiciliada últimamente en la calle de la Ballesta, número 15, cuarto; comparecerá el día 15 de Abril, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, situado en la calle del Desengaño, números 9 y 11, segundo, para celebrar juicio de faltas por embriaguez, instruido contra José Manchón. 3459

1034

FERNANDEZ BARBERA, Concepción; de cincuenta y tres años, viuda; domiciliada últimamente en la calle de la Palma, 73; comparecerá, en término de quinto día, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á responder de los cargos que contra la misma aparecen en juicio de faltas, número 262, instruido por ofensas á la moral; apreciéndolo que de no hacerlo, se la declarará rebelde. 3337

1035

FERNANDEZ PANIAGUA, José; de cuarenta y dos años, casado, cochero; domiciliado últimamente en la calle de Guzmán el Bueno, número 4; comparecerá, en término de quinto día, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á responder de los cargos que contra el mismo aparecen en juicio de faltas, número 973, instruido por mal trato; apreciéndolo que de no hacerlo, se lo declarará rebelde. 3362

1036

GARCIA, José; que es trapero; domiciliado desconocido; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Olmedo, para prestar declaración en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado. 3266

1037

GARCIA, José; cuyo domicilio se ignora; comparecerá, en el día 22 de Abril actual, á las diez, ante la Audiencia de Ávila, para declarar en causa por robo, instruida por el Juzgado de Arenas de San Pedro. 3428

1038

GARCIA FERNANDEZ, Antonio; domiciliado últimamente en Charches; comparecerá, en el término de diez días, ante este Juzgado de Izalco, para hacerlo un requerimiento para el pago de unas costas en que ha sido condenado en autos de juicio de desahucio, seguidos en su contra á instancia de D. Manuel García Martínez y otros, vecinos de Diezma. 3298

1039

GARCIA GARCIA, Angel; de veinte años, soltero, sin domicilio; comparecerá el día 8 de Abril actual, á las nueve y treinta, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas número 1.759, instruido por hurto. 3352

1040

GARCIA LOPEZ, Luisa; de veinticuatro años, soltera; domiciliada últimamente en la calle Tres Peces, número 27, piso cuarto; comparecerá, en término de quinto día, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á responder de los cargos que contra la misma aparecen, en juicio de faltas número 151, instruido por violación; apreciéndolo que, de no hacerlo, se la declarará rebelde. 3352

1041

GARCIA SANCHEZ, Antonio; de veintidós años, soltero, cerrajero; domiciliado últimamente en la calle Argumosa, 7, principal; comparecerá, en término de quinto día, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á responder de los cargos que contra el mismo aparecen, en juicio de faltas número 91, instruido por lesiones; apreciéndolo que, de no hacerlo, se la declarará rebelde. 3361

1042

GARCIA VALERO, Alejandro; de veintinueve años, casado, pintor; domiciliado últimamente en la Torrecilla del Leal, número 15, bajo; comparecerá el día 8 de Abril del actual, á las nueve y treinta, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas número 1.724, instruido por embriaguez. 3347

1043

GARRIDO FERNANDEZ, Manuel; de diecisiete años, soltero; domiciliado últimamente en la calle de Gattengborg, número 24; comparecerá, en término de quinto día, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á responder de los cargos que contra el mismo aparecen, en juicio de faltas número 224, instruido por lesiones; apreciéndolo que de no hacerlo se lo declarará rebelde. 3390

1044

GIJON CARMONA, Manuel; de cuarenta años, casado; domiciliado últimamente en la posada del Polue; comparecerá el día 8 de Abril corriente, á las nueve y media, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas, número 128, instruido por escaldado. 3341

1045

GIL, Quiterio; se ignoran más antecedentes; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, para prestar declaración en causa instruida por desobediencia. 3244

1046

GOMEZ, Justo; se ignoran más antecedentes; domiciliado en Madrid; compare-

cerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, para prestar declaración en causa instruida por desobediencia. 3243

1047

GOMEZ SANTA MARIA, Jos; de veintiséis años, casado; domiciliado últimamente en la calle de Mesonero Romanos, número 33; comparecerá, en término de quinto día, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á responder de los cargos que contra él mismo aparecen, en juicio de faltas número 1.125, instruido por amenazas; apreciéndolo que de no hacerlo se lo declarará rebelde. 3367

1048

GONZALEZ, Casimiro; se ignoran más antecedentes; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares para prestar declaración en causa instruida por desobediencia. 3248

1049

GONZALEZ ARCA, Martin; de veinticuatro años, soltero; domiciliado últimamente en la calle de Martín de Vargas, número 5; comparecerá, en término de quinto día, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á responder de los cargos que contra él mismo aparecen, en juicio de faltas número 154, instruido por lesiones; apreciéndolo que, de no hacerlo, se la declarará rebelde. 3384

1050

GONZALEZ CASTRO, Ramón; domiciliado últimamente en La Cañiza; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de la villa de La Cañiza para ofrecerle el procedimiento en causa por muerto de su padre Antonio González, instruida por dicho Juzgado. 3299

1051

GONZALEZ FRIAS, Florencio; domiciliado últimamente en Cenicero (Logroño); comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Logroño á ser oido en declaración de causa en la otra estafa. (Escrivania del señor Brezures.) 3323

1052

GONZALEZ RODRIGUEZ, Mariano; de cuarenta años, casado, carpintero; domiciliado últimamente en la calle de Bravo Murillo, número 33; comparecerá, en término de quinto día, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á responder de los cargos que contra el mismo aparecen en juicio de faltas número 1.454, instruido por daños; apreciéndolo que de no hacerlo se lo declarará rebelde. 3372

1053

GUERREROS, Luisa; domiciliada últimamente en Ribafrecha (Logroño), la cual se marchó á la República Argentina; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Logroño, á declarar en causa sobre detención ilegal (Escrivania del Sr. Brezures). 3260

1054

GUTIERREZ TARANO, Avelino; domiciliado últimamente en la casería de Santo Toribio, término de Rales, y natural de Vibaño, en este partido; comparecerá, en el término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Llanes, para declarar en causa que se instruye por el delito de disparo de arma de fuego y lesiones. 3436

ARACENA.

D. Francisco García Massieu, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En la noche del 17 al 18 del actual fueron hurtados dos jumentos, de las señas que a continuación se expresan, pertenecientes a los vecinos de Santa Ana la Real, y moradores en su aldea La Corte, Manuel Martín y Martín y Pablo Vázquez Martín, cuyos sevillanos se encontraban encerrados en las respectivas cuadras, encalzadas a los sitios denominados de los Corrales y del Moral, en expresada aldea.

En su consecuencia, he acordado expedir la presente requisitoria, por la que exijo el celo de todas las Autoridades de la Nación, fuerzas de la Guardia Civil y demás agentes de la Policía judicial, a fin de que se sirvan proceder a la busca y rescate de los sevillanos de que se trata, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima procedencia.

Señas,

De D. Manuel Martín y Martín:

Un jumento, pelo castaño, con una cinta blanca por la barriga, de alzada media y cerrada.

De Pablo Vázquez Martín:

Un jumento, de pelo pardo, de alzada media, y rajada la oreja derecha por su parte trasera.

Dado en Aracena á 24 de Marzo de 1911.
Francisco García Massieu.—Luis Rodríguez Pérez. JO—3419

ARRECIFE

D. Mariano Rodrigo Peignoux, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente se anuncia la muerte intestada de D. Francisco Barroto Reyes, soltero, de ochenta y dos años de edad, hijo legítimo de D. Luis Barrero Díaz y D.ª Petra Reyes, el cual falleció donde llaman el Cabezo, término municipal de San Bartolomé de Lanzarote, donde tenía su domicilio el día 23 de Noviembre próximo anterior, y se llama á los que se crean con derecho á su herencia para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro del término de veintiún días, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, se expide el presente en Arrecife, a 16 de Marzo de 1911.—Mariano Rodrigo.—Ante mí, Ginés Cerdá.

JO—132

BARCELONA—HOSPITAL.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, en providencia de fecha 18 de los corrientes, dictada en méritos de los autos de juicio ejecutivo que por el procedimiento judicial sumario sigue D. Alejandro Pick Eiseh contra D. José Vilartimó Mir, ambos de esta vecindad, se expide el presente por el que se anuncia por primera vez y término de veinte días, la subasta de las dos terceras partes indivisoria de la finca siguiente:

Casa situada en esta ciudad, señalada con el número 5, en la calle del Rech Condal, correspondiente á la Sección cuarta del Registro de la Propiedad de Oriente, de esta capital; se halla dotada con dos plazas de agua; se compone de dos tiendas, piso principal y tres pisos altos, con dos habitaciones cada uno y terrado por cubierta; ocupa un solar que mide 340 metros y tres decímetros cuadrados, equivalentes a 9.000 palmos, también cuadrados, aproximadamente, y líndas por frente, Mediódia, con la calle del Rech Condal; por la derecha, entrando, Oriente, con D. Francisco Ubach y Vinyeta; por la izquierda, Poniente, con doña Luisa Racionero y Monzon, y por su espalda, Norte, con casa de la Caja de Ahorros de esta ciudad, antes de D. Ramón Isern.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en el salón de San Juan (Palacio de Justicia, ala izquierda, bajos), el día 29 de Abril próximo, y hora de las doce de la mañana, expresándose que los autos y la certificación del Registro, comprensiva de la última inscripción de dominio y de todos los censos, hipotecas y demás gravámenes y derechos reales y anotaciones á que esta afecta la finca, estarán de manifiesto en la Escrituraría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores á la hipoteca del Dr. Pick continúan subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate; que el tipo de la subasta será la cantidad de 65.000 pesetas, señalado en el pacto séptimo de la escritura de debitorio, y no se admitirá postura alguna que sea inferior á dicho tipo, y que los postores deberán consignar en el Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta para poder tomar parte en ella.

Barcelona, 22 de Marzo de 1911.—El Escribano, Jaime Rius. X—732

COLMENAR

D. Agustín Denis Sola, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue causa sobre hurto de un mulo castaño claro, bragao, con la frente ondulada y dos listas blancas en el lugar que cubre el albardón, de edad cerrada y rayano á la marca, en pelo y con cabecilla de corra sin cordel, de la propiedad de Juan Gómez Gómez, vecino de Almadrid, hecho ocurrido en la noche del 22 al 23 de Febrero último, en la cuadra de su casa, donde lo tenía.

E ignorándose el paradero de dicho mulo, exhorto y requiero, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), y de mi parte, ruego y encargo á las Autoridades, civiles, militares y individuos que constituyen la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de dicha caballería, poniéndola á disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima procedencia.

Dado en Colmenar, á 22 de Marzo de 1911.—Agustín Denis.—El Escribano, Miguel Muñoz Fernández. JO—3283

D. Agustín Denis Sola, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue causa sobre hurto de ganado de corda, de la propiedad de Antonio García Muñoz, verificado en la noche del 18 al 19 de Enero último, del corralito llamado Antonio García, partido de Las Rozas, término de Catar, consistente en una vaca grande, negra, de dos años; otra, negra; otra, colorada; un cerdo, negro; otros dos, colorados; otros tres, pinados; otro, jaro ó cano, y otros dos, canillos, siendo los once últimos de echo á diez meses de edad.

E ignorándose el paradero de dicho

ganado, exhorto y requiero en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), y de mi parte lo ruego y encargo á las Autoridades civiles y militares y individuos que constituyen la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de dicho ganado, y caso de ser habido, se pondrá á disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia.

Dado en Colmenar á 20 de Marzo de 1911.—Agustín Denis.—El Escribano, Miguel Muñoz Fernández. JO—3283

CORCUBIÓN

D. Pedro Martínez y Martínez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por medio de la presente llamo por segunda vez al ponente José Sevilla Martínez, hijo de Lázaro y de Josefina, de veintisiete años, casado, pescador, natural y vecino de Finisterre, y en la actualidad ausente en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado á fin de sufrir en la Cárcel pública del partido la prisión subsidiaria correspondiente, en sustitución de la indemnización de 45 pesos, abonada al perjudicado Manuel Olveira en la sentencia dictada en caras que se le siguió sobre lesiones, apercibiéndole que si dejara de comparecer le parará el porjuicio que haya lugar en Derecho.

Al propio tiempo, encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial que ordenen lo conveniente para la busca y captura del mencionado sujeto, poniéndolo, si fuera habido, á disposición de este Juzgado en la Cárcel pública.

Dado en Korenbién á 24 de Marzo de 1911.—Pedro Martínez.—El Escribano, José Trillo. JO—3295

LINARES

Por virtud de la presente se encarga á todas las Autoridades de la nación se proceda á la busca y rescate de los efectos que le fueron robados á D. Juan Dotel el día 21 de Diciembre del año 1909, en la casa del expresado señor, conocida por Los Almanes, de este término, cuyos efectos son: un gabán negro, un traje nuevo, rayado, color pasa, chaqueta y chaleco; 13 camisas de color, y blancas y negras; tres docenas de pañuelos, con marca de hilo blanco, iniciales L. ó L. J.; un par de botas amarillas, dos paros calcetines de colores, cuatro cajas placas fotográficas, marea francesa; as de teso, cuatro sobres papel fotográfico bromuro, un pañuelo Manita de talle, un pañuelo de seda, negro; cinco camisas de mujer, un retajo, en corte; tres pares calcetines algodón, cuatro mantas de lana blanca y cuatro sábanas de hilo; rogando que, en caso de que sean habidos, los pongan á disposición de este Juzgado.

Linares, á 27 de Marzo de 1911.—El Juez de instrucción, Eduardo Fraile.—El Actuario, Antonio Alén. JO—3170

LUCENA

D. Juan de Dios Quintero Romero y Vélez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares, y ordeno á los individuos de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de la burra que á continuación se señala, de la pertenencia del vecino de esta ciudad, Antonio Nieto Román, que fui herida la tarde del 12 del actual, de una flecha en el ventorrillo de Cabra, de

este término, en donde se hallaba trabajando; y, como de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredeite su legítima adquisición.

Sextas de la caballería.

Vista barra pelo rucio dorado, estandarte mediana, con un lunar negro en una manga ensalzillada.

Dado en Lucena á 24 de Marzo de 1911.
Juan de D. C. Romero.—El Actuario, Licenciado F. de Burgos. JO—9472

MADRID—CENTRO

Por el presente, y en virtud de lo acordado por providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta capital, dictada en 20 del último; en autos declarativos de menor cuantía seguidos por D. Isabel Jimeno Pérez contra el Ilustre D. José Ramón Illescas de Losada, hoy sus sucesores, y otros acreedores de aquél, sobre tercera de mejor derecho, se sacan á la venta en pública subasta varios muebles, efectos y enseres arribados al referido demandado, para cuya subasta se ha señalado el día 15 de Abril próximo, á las tres de la tarde, y se celebrará en la Sala-audiencia de este Juzgado, sita en el piso principal de la casa número 1 de la calle del General Castaños, bajo las siguientes condiciones:

1.º Los bienes muebles de que se trata salen á la venta por la cantidad de 2.611 pesetas, en que han sido tasados;

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha subasta;

3.º Para tomar parte en la subasta han de consignar provisamente los licitadores en la mesa del Juzgado ó en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del importo de la misma tasación;

4.º La relación de los bienes que se sacan á la venta estará de manifiesto en la Escrivandería del Actuario hasta el acto del remate, y los bienes en poder del depositario D. Antonio Bartolés.

Madrid, 23 de Marzo de 1911.—El Escrivano, Licenciado Rafael L. de Pando.—V.º B.º: el Juez de primera instancia, Toros. JO—129

MADRID—INCLUSA

D. Rafael Gareta Vázquez, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Hago saber: Que en este Juzgado y por testimonio del reprobado, se sigue expediente á instancia de D. Ricarda Sanz Martínez, sobre declaración de ausencia de su esposo D. Domingo Jerónimo Revellón y Cano, y consiguiente autorización para administrar bienes.

En su virtud, por el presente edicto soñana al susunto D. Domingo Jerónimo Revellón, y á cuantas personas se crean con derecho á la administración de sus bienes, para que dentro del término de dos meses, que se contarán desde la publicación del edicto en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, comparezcan en forma ante mi Juzgado, para oponerse á la pretensión; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se resolverá lo que proceda conforme á Ley.

Dado en Madrid á 28 de Marzo de 1911.
R. Gareta Vázquez.—Ante mí, Pedro S. Covilla. JO—133

MADRID—PALACIO

En los autos declarativos de menor cuantía seguidos en el Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio, de esta Corte, por D. Nicancor del Castillo y

Rodríguez, con D. Antonia de Cachavera y Aguado, cupionista, sobre pago de pesetas, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 6 de Marzo de 1911, el Sr. D. Adolfo Suárez y Gutiérrez, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes, de una, como demandante, don Nicancor del Castillo y Rodríguez, mayor de edad, cupionista, y de esta vecindad, representado por el Procurador D. Gregorio Fernández Vozos, y defendido por el Abogado D. Matías de Nito y Torres, y de otra, como demandada, D. Antonia de Cachavera y Aguado, mayor de edad, cupionista, sin vecindad fija, que se halla en rebeldía por su desaparición, sobre pago de pesetas y costas, y...

«Fallo que estimando la demanda formulada á nombre de D. Nicancor del Castillo y Rodríguez, debo condenar y condencar á D. Antonia de Cachavera y Aguado, á que luego que esta sentencia sea firme, pague á aquél la cantidad de 850 pesetas de principal, intereses legales desde la reclamación judicial, y costas causadas y que se causen, á cuyo pago se condona expresamente á la demandada.

«Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada, le será notificada por edictos, si la parte actora no solicita la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmano.—Adolfo Suárez.»

La sentencia, cuyos encabezamiento y fallo quedan insertos, fue publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación á señora Antonia de Cachavera, pongo el presente que firmo en Madrid á 15 de Marzo de 1911.—El Escrivano, Dr. Juan Infante.—V.º B.º: El señor Juez de primera instancia, Adolfo Suárez. JO—117

MARTOS

D. Francisco Gálvez Santiago, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas celebrado en este Juzgado contra Francisco Escabias Tello, por hurto de una manta, ha recibido la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva, dice así:

«Señor Juez, D. Salvió Codes Masoliver: Señores adjuntos: D. Valeriano Zafra Olmo, D. Enrique Luque Espojo.—En la ciudad de Martos, á 28 de Febrero de 1911.—El Tribunal municipal de la misma, compuesto de los señores expresidentes al margen, ha visto detenidamente el precedente juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado á virtud de orden de la Superioridad, entre partes, como acusado el denunciado rebeido Francisco Escabias Tello, natural y vecino de Valdepeñas, de Jaén, de veintidós años de edad, soltero, del campo, y el Ministerio Fiscal de los que, y...

«Faltamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Francisco Escabias Tello, cuyas circunstancias personales constan, á la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas procesales.

«Pues por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, la pronunciamos, mandamos y firmamos.—Salvió Codes.—Valeriano Zafra.—Enrique Luque.—Rubricado.

«Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez Presidente del Tribunal, estando celebrando audiencia pública hoy día de la fecha, do que doy fe. Martos, 28 de Febrero de 1911.—Francisco Gálvez.»

Lo inserto conforme á la letra con su original citado al que me remito.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, expido la presente que visa el señor Juez y sello y firmo en Martos á 22 de Marzo de 1911.—Francisco Gálvez.—V.º B.º, Cortes. JO—3274

MONTGRO

D. Luis Rodríguez Cárcezas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, se cierra, llama y empieza á María Castillo Campos, de dieciocho años de edad, hija de Pedro y de María, soltera, criada, natural de Villa del Río, donde tenía su domicilio, sin instrucción, procesada en causa seguida en este Juzgado contra ella y otros por el delito de robo, y cuya actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al en que tenga lugar la última inserción, comparezca ante este Juzgado, situado en la casilla número 4, de la calle de Salazar, de esta ciudad, para constituirse en prisión; previniéndole quo de no comparecer dentro de tal término, lo parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Al propio tiempo intereso á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca de referida individua, y caso de ser habida sea puesta en calidad de presa, á disposición de este mencionado Juzgado, en la Cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado por providencia de hoy, dictada en las diligencias que se siguen en este dicho Juzgado y Escrivandería del actuariado quo refrenda, para dar cumplimiento á una orden de la Audiencia Provincial de Córdoba, relativa á tal causa.

Dado en Montoro á 27 de Marzo de 1911.
Luis Rodríguez.—El Actuario, Licenciado José Benítez Lara. JO—3302

PALENCIA

D. José López Arbizu, Juez de instrucción de Palencia y su partido.

Por el presente edicto se ruega á todas las Autoridades civiles y militares á los agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de una bicicleta marca Peugeot, llanta de madera, piñón ligero, número 103.343, tiene en una rueda unas llaves á la parte de atrás, y una placa que dice: Garaje de G. del Peso, número 15, deteniendo á la persona en cuyo poder se encuentre si no justifica su legítima adquisición, poniéndole, caso de ser habido, á mi disposición.

Dado en Palencia á 23 de Marzo de 1911.
José López. Arbizu.—P. S. M., Marcial Fernández Salomón. JO—3208

PIEDRAHITA

D. Manuel González Alegre y Ledesma, Juez de primera instancia de esta villa de Piedrahita y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en virtud de providencia recabada en el expediente que en este Juzgado y Escrivandería del que refrenda, se instruye, para la reclusión definitiva en un Manicomio del demente Francisco Zabala Calvo, conocido por Francisco Albarrán Albarrán, natural de San Miguel de Serrezuela, residente en la actualidad en el Manicomio provincial de Valladolid; y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8º del Real Decreto de 25 de Mayo de 1903, he acordado citar y emplazar á los padres del referido demente, á fin de que dentro del término de un mes, contado

desde la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan en forma á oponerse á la mencionada reclusión, aporciobados que pasado dicho término, se resolvá el expediente con ó sin su audiencia.

Dado en Piedralata el 28 de Marzo de 1911.—Manuel González Alegre.—Por su mandado, Primitivo Cubero. JC—135

SAN VICENTE DE LA BARQUERA

D. José Meana y Arias, Juez de instrucción del distrito de San Vicente de la Barquera.

Hago saber: Que en el rollo del juicio de faltas, seguido entre partes, de la una, como denunciante, María Sánchez Fernández, mayor de sesenta años, y como denuncia los Esteban y Jesús Rábago, vecinos de Cires sobre datos, se dictó por este Juzgado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«En San Vicente de la Barquera, á 23 de Febrero de 1911, el señor D. José Meana y Arias, Juez de instrucción de este partido, ha visto los autos juicio verbal de faltas, promovidos en el Juzgado municipal de Lamasar entre partes, de la una, como denunciante, D.^a María Sánchez Fernández, mayor de sesenta años, propietaria, viuda, vecina de Cires, Esteban Rábago y Rábago, de cuarenta y ocho años, casado, labrador, y Jesús Rábago y Rábago, de diecinueve años, soltero, labrador, vecino de Cires, sobre datos, en cuyo juicio ha sido parte el Ministerio Fiscal, y

«Fallo: Que confirmando en todas partes la sentencia recurrida, debe absolver y absolver á los denunciados Esteban y Rábago y Rábago, por no ser autores de falta alguna, declarando de oficio las costas.

«Notifíquese esta sentencia á las partes, y luego que sea firmo, con testimonio de la misma remítase los autos al inferior para su ejecución.»

Y para que lo inserte sirva de notificación en la GACETA DE MADRID, al denunciado Esteban Rábago y Rábago, vecino que fué de Cires y cuyo actual paradero se ignora, libro el presente para su inserción en referida GACETA.

Dado en San Vicente de la Barquera, á 27 de Marzo de 1911.—José Meana y Arias. P. S. M., Julián Argüeso. JO—343

VALENCIA—SERRANOS

D. Ricardo Serrano Charsaing, Juez municipal del distrito de Serranos, de esta ciudad, encargado accidentalmente del de primera instancia del mismo distrito.

Hago saber: Que D. Emilio Medina Perlas, Ingeniero y Capitán de Artillería, natural de Ayela de Malferri, hijo de don Manuel María de Medina y de D.^a Rosa Perlaia Galvis, de cincuenta y dos años, viudo de D.^a Antonia Camanes Losano, con la que no tuvo sucesión, falleció en esta ciudad, en su domicilio de la calle de Félix Pirquetas, número 18, piso primero, el 30 de Abril del año próximo pasado de 1910.

Promovido el oportunamente juzgado de acusación y formada la correspondiente pieza separada de declaracione de herederos,

se publicaron los oportunos edictos en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, en un diario local y en los sitios públicos prevenidos, llamando á cuantas personas se creyeran con derecho á suceder al D. Emilio Medina Perlaia, habiendo concurrido dentro del término de los primeros llamamientos D.^a María del Carmen Roca Vieira Perlaia, D. Evaristo y D. Higinio Perlaia Miliana; D. Claudio Perlaia Zúñiga, D. Elias Perlaia Zúñiga; y dentro del plazo de los segundos edictos, alegaron derechos á la herencia D.^a Rosa y D.^a Luisa Tomás Maestre, don Juan y D.^a Carmen Soler Sanchez, parentes naturales del causante, los unos en cuarto grado y los otros en sexto grado, solicitando todos se les declare herederos abintestato del D. Emilio Medina.

Y finalizado el término de los segundos edictos sin haberse presentado en los autos ningún otro aspirante, se comunicaron los autos á los interesados, por el orden de presentación, á los efectos del artículo 991 de la ley de Enjuiciamiento Civil: y evacuados los trastados por los aspirantes, á excepción de los representados por el Procurador D. José Gareca Oller, que son los últimos nro personados, por haber desistido de ser parte en el juicio, se comunicó este al Ministerio Fiscal para que calificase el derecho de cada aspirante y propusiera lo que estimase procedente; y, evacuado el trámite, se resolvió, en auto consentido por las partes, fecha 3 de los corrientes, no haber lugar á declarar herederos abintestato de D. Emilio Medina Perlaia, á D.^a María del Carmen Rosa Vieira Perlaia, D. Evaristo y D. Higinio Perlaia Miliana, parentes en sexto grado del causante, ni á D. Claudio ni á D. Elias Perlaia Zúñiga, que lo están en cuarto grado, en conformidad á lo dispuesto en los artículos 943 y 944 del Código Civil.

En su virtud, á tenor de lo dispuesto en el artículo 993 de la ley de Enjuiciamiento Civil, según lo acordado en providencia de esta fecha, se llama, por tercera y última vez, á cuantas personas se crean con derecho á heredar al citado D. Emilio Medina Perlaia, para que, dentro del término de dos meses, contados desde la publicación de los edictos en los mismos periódicos y sitios en que se publicaron los primeros y segundos, comparezcan á deslucirlo en forma, presentando los correspondientes documentos, acompañado del árbol genealógico; con apercibimiento de tenerse por vacante la herencia, si nadie la solicite.

Dado en Valencia á 24 de Marzo de 1911.—Ricardo Serrano.—El Escrivano, Manuel Palomares. X—730

Juzgados Municipales.

MADRID—CENTRO

Si las diligencias del juicio verbal de faltas, seguidas en este Juzgado bajo el número 252 de orden del año actual, contra Antonio Martín de la Cruz y Nicolás

Rodríguez, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corto de Madrid, á 14 de Marzo de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Centro, de esta Corte, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Fernando Garralda, y Adjunto D. Carlos Villa y D. Lorenzo Salas; habiendo visto las presentes diligencias, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio Martín de la Cruz y Nicolás Rodríguez, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Hallamos, quo debemos absolver y absolvemos libremente á Antonio Martín de la Cruz y á Nicolás Rodríguez, declarando de oficio las costas del juicio y se sobreseen libremente las presentes actuaciones, con respecto á las lesiones sufridas por el primero, toda vez que solas prodejo él mismo; y notifíqueseles este fallo por medio de edictos, los cuales se fijaran en los sitios públicos de costumbre y insertarán en la GACETA DE MADRID.

«Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Fernando Garralda.—Lorenzo Salas.—Carlos Villa Caballero.—Firmado.

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha, y para que conste y sirva de notificación en forma á los denunciados Antonio Martín y Nicolás Rodríguez, expido el presente, visto por S. S. y sellado con el de este Juzgado, en Madrid á 14 de Marzo de 1911. El Secretario suplente, Emilio Perna. = V.^o B.^o: Garralda. JO—3303

Jurisdicción de Guerra

CEUTA

D. Manuel Baró Suárez, Teniente Coronel de Infantería, Juez Instructor permanente del Gobierno Militar de esta Plaza y nombrado para instruir expediente para justificar el hecho, mediante el oral, se propone el ingreso en la Orden civil de Beneficencia, del Méjico primero de Sanidad Militar D. Pascual Morales Sicilia y Capitán de Fuzoneros D. Juan Casado Rodríguez.

Por el presente edicto, y en cumplimiento á lo previsto en el artículo 5.^o del Reglamento de dicha Orden, se hace saber la incisión de dicho expediente, en el cual se cita, llama y emplea, por el término de un mes, á todo aquél que pudiera dar luz favorable ó abierta sobre el proceder del expuesto Méjico y Capitán de Fuzoneros, con motivo de la catástrofe ocurrida en la casa número 23 de la calle de Volarde, el día 11 de Diciembre último, cuyo término de comparecencia personal ó escrito, empezará á contarse desde el día siguiente á la de publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial, bajo apercibimiento de que, pasada, no serán atendidas sus informaciones.

Dado en Ceuta á 16 de Marzo de 1911. Manuel Baró. JO—823